ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS RECREATIVOS PARA EL PARQUE LINEAL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 61.000.000).
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

La elaboración del presente documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el fin de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. El municipio de Trinidad realizó el análisis del Sector Servicios desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Municipio de Trinidad, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de subasta inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad la ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS RECREATIVOS PARA EL PARQUE LINEAL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.

1.1. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Trinidad. Casanare. en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. tiene la responsabilidad de promover el bienestar de la comunidad, mejorar las condiciones de los espacios públicos y fomentar actividades recreativas que contribuyan al desarrollo integral de la población, especialmente de los niños, niñas y demás usuarios que hacen uso de los escenarios destinados al esparcimiento y la recreación.

En este sentido, los parques infantiles constituyen espacios importantes para el desarrollo físico, social y emocional de los niños, debido a que les permiten disfrutar de actividades al aire libre, fortalecer sus habilidades motrices, desarrollar su creatividad, compartir con otros niños y promover valores como el respeto, la convivencia y el trabajo en equipo. De igual manera, estos espacios favorecen la integración de las familias y contribuyen al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, por lo que resulta fundamental que se encuentren en condiciones apropiadas para su utilización.

El Parque Lineal Bicentenario del municipio de Trinidad es un espacio público destinado al encuentro ciudadano, la recreación y el disfrute de la comunidad, en especial de los niños y niñas que acuden a este lugar acompañados de sus familias. Sin embargo, el parque infantil existente presenta un estado de deterioro que evidencia la necesidad de reemplazar sus elementos recreativos, con el propósito de mejorar las condiciones del espacio y brindar alternativas de juego más adecuadas para la población infantil. El deterioro de los elementos recreativos puede afectar la comodidad, funcionalidad y seguridad de los usuarios, además de limitar el aprovechamiento del parque como escenario de recreación y encuentro familiar. Por esta razón, es necesario adelantar acciones que permitan renovar los elementos existentes y disponer de juegos infantiles de calidad, resistentes y apropiados para el uso previsto, procurando que los niños y niñas del municipio cuenten con espacios dignos, agradables y en mejores condiciones para su desarrollo y bienestar.

La presente necesidad surge de la importancia de ofrecer a la comunidad espacios públicos que respondan a sus necesidades y expectativas. Los niños merecen contar con lugares de recreación de calidad, en los cuales puedan jugar, aprender, compartir y disfrutar de manera adecuada. En consecuencia, la Administración Municipal considera prioritario realizar la adquisición de nuevos elementos recreativos que permitan reemplazar los actualmente existentes en el Parque Lineal Bicentenario, contribuyendo al mejoramiento de este espacio público y al fortalecimiento de la infraestructura recreativa del municipio.

Desde el punto de vista técnico, la adquisición permitirá disponer de elementos recreativos nuevos, cuyas características, materiales, dimensiones y condiciones de calidad deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la entidad contratante, teniendo en cuenta el uso infantil al que estarán destinados, la resistencia requerida para su utilización y las condiciones propias del espacio donde serán instalados. La selección de estos elementos deberá orientarse a garantizar su funcionalidad, durabilidad y adecuación para el propósito recreativo, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el proceso contractual.
Es importante precisar que el objeto del presente proceso contractual comprende únicamente el suministro de los elementos recreativos, por lo cual no incluye actividades de instalación, montaje, desmontaje, desinstalación ni retiro de los elementos existentes. Estas actividades serán realizadas directamente por el personal dispuesto por la Administración Municipal, de acuerdo con la programación y coordinación que establezca la entidad. Por consiguiente, el contratista tendrá la obligación de suministrar y entregar los elementos adquiridos conforme a las cantidades, características, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso, sin que se entienda incluida la ejecución de labores de instalación o desinstalación dentro del valor contractual.

Esta delimitación del alcance permite establecer con claridad las obligaciones del contratista y de la Administración Municipal, facilitando la adecuada planeación y ejecución del proceso, así como el control de los recursos públicos destinados a la adquisición. De esta manera, la entidad podrá gestionar directamente las labores de retiro de los juegos existentes y la instalación de los nuevos elementos mediante su personal, conforme a las condiciones técnicas y de seguridad que correspondan.

Desde el punto de vista social, la adquisición de estos elementos generará beneficios para los niños, niñas, padres de familia y demás habitantes que utilizan el Parque Lineal Bicentenario. La renovación del parque infantil contribuirá a mejorar las oportunidades de recreación, incentivar la actividad física, fortalecer la convivencia ciudadana y promover el uso y apropiación de los espacios públicos. Asimismo, permitirá mejorar la imagen y las condiciones de aprovechamiento de este lugar, favoreciendo su utilización como punto de encuentro para las familias y la comunidad en general. Adicionalmente, contar con elementos recreativos nuevos y adecuados contribuye a prevenir la continuidad del deterioro de la infraestructura existente y a mejorar las condiciones generales del escenario infantil. La intervención propuesta representa una inversión en bienestar social, puesto que la recreación y el disfrute de espacios públicos apropiados son aspectos importantes para el desarrollo de la niñez y para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación encuentra fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general; en el artículo 44, que reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la recreación y la protección de su desarrollo integral; y en el artículo 52, que reconoce el derecho de todas las personas a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Igualmente, se enmarca en los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los principios de transparencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones que resulten aplicables.

En consecuencia, corresponde a la Administración Municipal adelantar las actuaciones contractuales necesarias para atender esta necesidad, garantizando una adecuada planificación, la definición clara de las especificaciones técnicas y la correcta destinación de los recursos públicos. La adquisición deberá guardar coherencia con los instrumentos de planeación municipal y contribuir al mejoramiento de los espacios públicos destinados a la recreación y al bienestar de la comunidad.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS RECREATIVOS PARA EL PARQUE INFANTIL DEL PARQUE LINEAL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE, con el fin de reemplazar los elementos existentes que presentan deterioro, mejorar las condiciones de recreación y esparcimiento de los niños y niñas y ofrecer a la comunidad un espacio más adecuado para el disfrute familiar. La adquisición se limitará al suministro de los elementos, mientras que el desmontaje del parque infantil existente y la instalación de los nuevos juegos serán responsabilidad de la Administración Municipal, a través de su personal.

Con esta contratación, el Municipio busca responder de manera oportuna a las necesidades identificadas, promover espacios recreativos de mejor calidad y reafirmar su compromiso con el bienestar de la niñez, la integración familiar y el mejoramiento de las condiciones de los espacios públicos municipales.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. Entorno internacional

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25, esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad,

aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

Los precios de las materias primas permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra.

La inflación y las expectativas inflacionarias han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje. Azuzada por la escalada de los precios de la energía, la inflación general mundial subió por tercer mes consecutivo en términos interanuales en mayo, interrumpiendo así la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de 2024. La inflación general secuencial se disparó casi 4 puntos porcentuales entre febrero y abril (según la tasa anualizada desestacionalizada), si bien hasta la fecha la inflación subyacente ha permanecido relativamente estable en la mayoría de los países. La diferencia entre la inflación general y la subyacente ha sido mayor en los países que presentaban más capacidad ociosa y menor en los que adoptaron medidas para poner tope a los precios de los combustibles. Los niveles más altos de los precios de la energía y de los datos de la inflación general han avivado las expectativas inflacionarias para 2026 en todos los países, en tanto que las expectativas para 2027 han variado mucho menos (gráfico 2). No obstante, la variación entre países es considerable, y en algunos casos las expectativas de los hogares han reaccionado de forma más marcada.

Así, el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026. Esto es en parte atribuible a que las energías renovables representan una cuota cada vez mayor de la producción energética mundial y al hecho de que muchas economías consumen menos energía que hace tan solo unos años (véase el capítulo 3 del informe WEO de octubre de 2025), lo que les permite resistir mejor de lo previsto el aumento de los precios de la energía. Otros factores que contribuyen son las ayudas fiscales y una sólida demanda interna en algunos países[1].

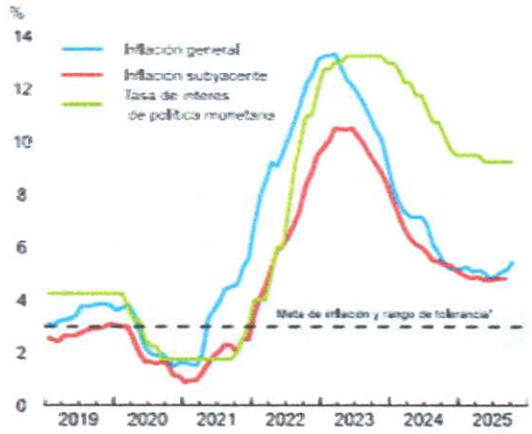
1.2.2. Entorno nacional

El informe Perspectivas Económicas de la OCDE[2], señala que la economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

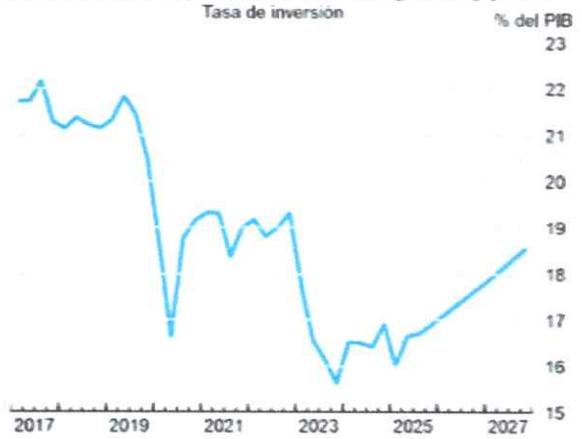
[1] Tomado de https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf
[2] https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/colombia-economic-snapshot.html

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.

La inflación se mantiene elevada



La inversión se recuperará solo de forma gradual y parcial



Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5% (y una tasa impositiva oficial del 10% en la mayoría de los casos), generando un impacto limitado hasta ahora, aunque la incertidumbre en el ámbito de la política comercial sigue siendo elevada. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense en torno a un 7% desde principios de septiembre. Si bien las adecuadas reservas internacionales y la tasa de cambio flexible sirven de colchón, la cancelación de la línea de crédito flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad frente a los riesgos internacionales. La prima de riesgo país sigue siendo elevada en comparación con otros países de la región.

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Consumo privado	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Demanda interna final	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	..	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Índice de precios al consumidor	..	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Índice de inflación subyacente[2]	..	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	..	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	..	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	..	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	..	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

1.3. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad economica cuyos elementos tienen caracteristicas comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado

	economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético. Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS RECREATIVOS PARA EL PARQUE LINEAL BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD,** se entabla como un contrato de suministro, y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector terciario o de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos pertenecientes al subsector comercio, cuyo sector abarca las empresas que venden y distribuyen bienes y productos al por mayor y menor en diversos espacios comerciales.

El sector terciario se define como aquel en el que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El sector terciario es por naturaleza diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son:

- Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El comercio es una de las actividades más destacadas dentro del sector terciario. incluye la compra y venta de bienes y servicios a través de diferentes canales, como tiendas, supermercados y comercio electrónico, por tanto, el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al subsector comercio, cuyo sector abarca las empresas que venden y distribuyen bienes y productos al por mayor y menor en diversos espacios comerciales.

Se denominan actividades mercantiles a aquellas operaciones comerciales que se realizan con el fin de obtener un beneficio económico, a través de la compra y venta de bienes y servicios, esta actividad inicia desde que el comerciante adquiere su mercancía o desarrolla su servicio hasta que estos llegan al consumidor final, involucran a dos partes: una persona, empresa, comercio u organización que ofrece el producto o servicio y otra que lo compra. El comercio es una actividad que corresponde al sector económico terciario, que se caracteriza por satisfacer las necesidades de los consumidores finales, empresas o industrias, a través de productos obtenidos de la naturaleza y manufacturados por las industrias, a cambio de dinero.

Tipos de comercio:

- Comercio al por menor (minorista): Es el que se dirige directamente al consumidor final, vendiendo productos en unidades o pequeñas cantidades.
- Comercio al por mayor (mayorista): Se realiza entre empresas, y vende productos en grandes cantidades, normalmente a otros comerciantes o negocios.

Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. De acuerdo a lo anterior, el comercio de juegos, equipos para parques infantiles lo lideran las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras especializadas en el diseño, venta e instalación de juegos y parques recreativos, las cuales realizan su aporte dentro del subsector económico de comercio.

1.3.1. Agentes que participan en el sector.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Transportes
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia Financiera de Colombia

1.3.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de los servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- ACOPI, Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- ANIF, Asociación Nacional de Instituciones Financieras
- FENALCO, Federación Nacional de Comerciantes
- CONFECAMARAS, Red de Cámaras de Comercio
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia

1.3.4 Productos del sector.

Analizada la división según la economía clásica, se puede concluir que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía. Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), el objeto contractual se enmarca en el código de Clasificador de Bienes y Servicios que se indica a continuación:

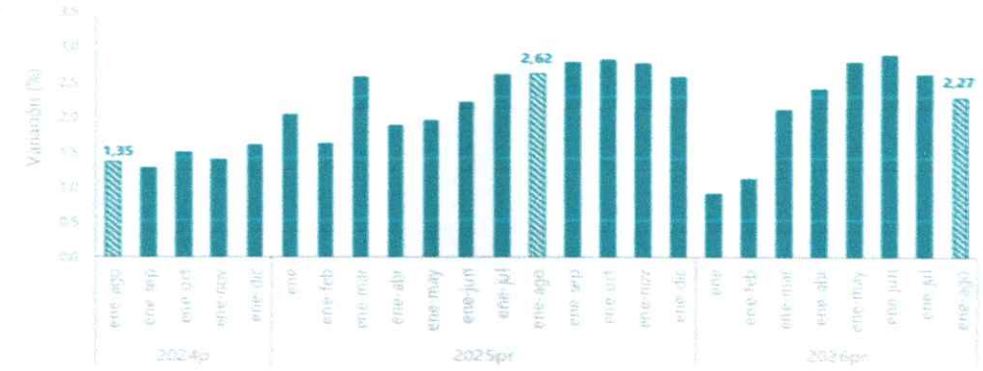
49241500 Equipo de parques infantiles

1.3.5 Evolución de las actividades económicas del País

De acuerdo con el Boletín técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[3] publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el que muestra el estado de las actividades del sector primario, secundario y terciario de la economía para el mes de agosto de 2024 a agosto de 2026, tenemos:

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-agosto)



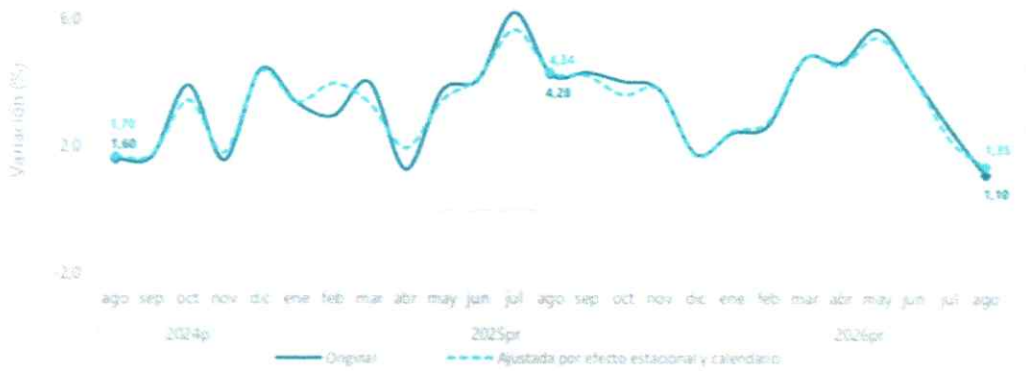
Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,32, lo que representó un crecimiento de 1,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (138,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 142,13, lo que representó un crecimiento de 1,35% respecto al mes de agosto de 2025pr (140,24), como se muestra en el siguiente gráfico:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho; excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB T

Dado que, el presente objeto contractual tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de comercio de materiales, equipos, para parques infantiles, se concluye este hace parte del sector económico integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector comercio, este sector incluye todas aquellas actividades comerciales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Se denomina comercio a toda actividad económica que consiste en la transferencia e intercambio de bienes y servicios entre personas o entre otras entidades en la economía, se conocen dos tipos de comercio: El comercio mayorista conocido también como comercio al por mayor, es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.; y El comercio minorista conocido también como comercio al por menor, es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.

El comercio es un factor de crecimiento económico toda vez que genera empleo, permite el acceso a una mayor variedad de bienes y servicios, impulsa a diferentes sectores a ser más competitivos aumentando su eficiencia y productividad abriendo nuevos mercados para las empresas.

Analizando este sector se encuentra que, según el último boletín técnico del DANE sobre el PIB nacional trimestral, para el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas;

transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

En el entendido, que el presente objeto se enmarca en el sector comercio, se analizaran las actividades económicas relacionadas con el comercio al por menor y mayor de materiales de construcción y artículos de ferretería.

Ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

En el ámbito nacional se analiza la variación de los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios, según el boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el mes de julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Según grupo de mercancías, en julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional – Julio 2026 / 2025 P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso domestico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o domestico	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

1.3.6 Variables económicas que afectan el sector

1.3.6.1 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República[4].

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en *general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de* la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor de la TRM para la fecha de elaboración del presente análisis se muestra en la siguiente imagen tomada de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3.158,43	24/Oct/2026 - 26/Oct/2026

1.3.7.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Según boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

[4]https://www.superfinanciera.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios

diversos (4,40%), Transporte (4,25%), información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

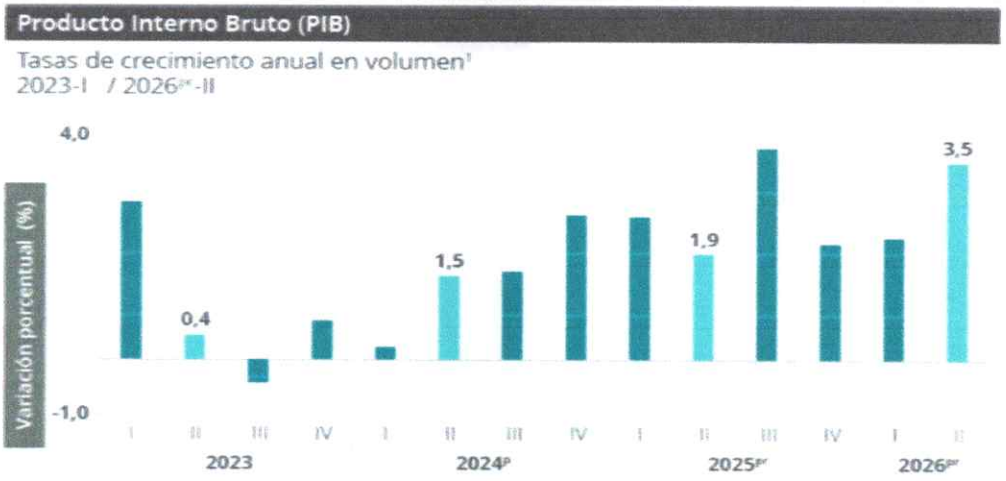
1.3.7.3 Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto- PIB[5] es el valor de los bienes y servicios de uso final producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al PIB en el segundo trimestre de 2026 referenciados por el DANE:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[5]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr - II / 2026pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.

- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por componente del gasto
Segundo trimestre 2026

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr - II / 2026pr - I
Demanda final interna[2]	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final[3]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[4]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

PIB por departamento

Resultados a precios corrientes

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

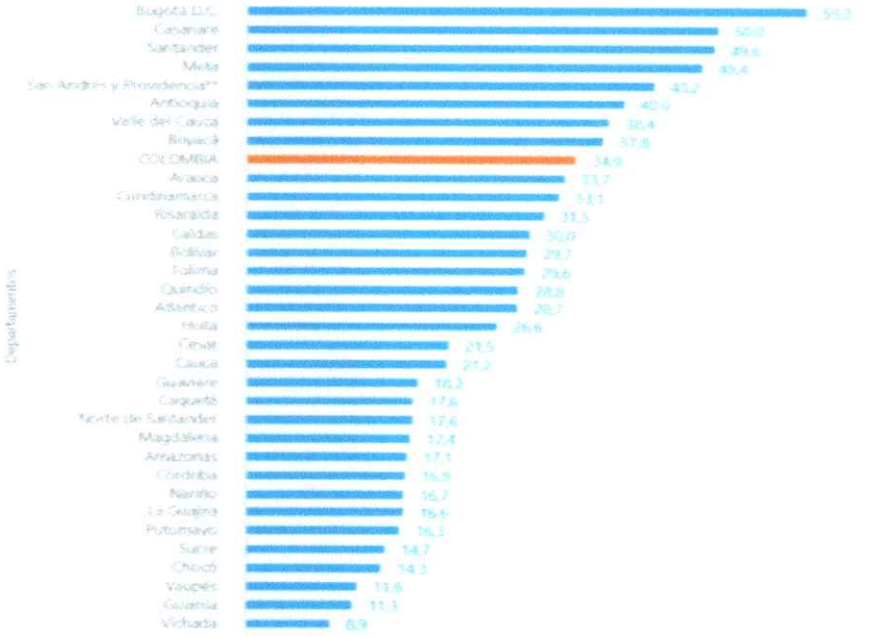
El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron **Casanare -2,2%,** Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,5%; seguida de la actividad de administración

pública y defensa, educación y salud con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr, la región Central presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025 pr , la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de **Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%**, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonia - Orinoquia presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 1,7%.

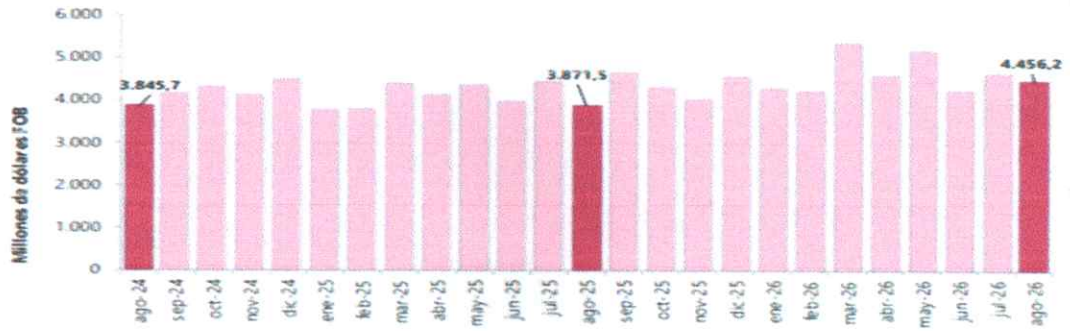
1.3.7.4 Exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

En agosto de 2026 se exportaron 11,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,4% frente a agosto de 2025.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)[p]



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.3.7.5 Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional; los registros de estas importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)[6]

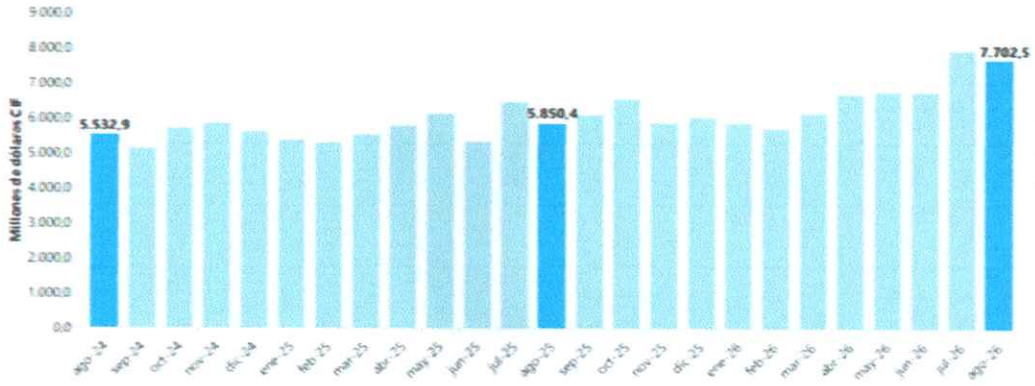
A continuación, se presenta el comportamiento general de las importaciones:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

[6]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)P



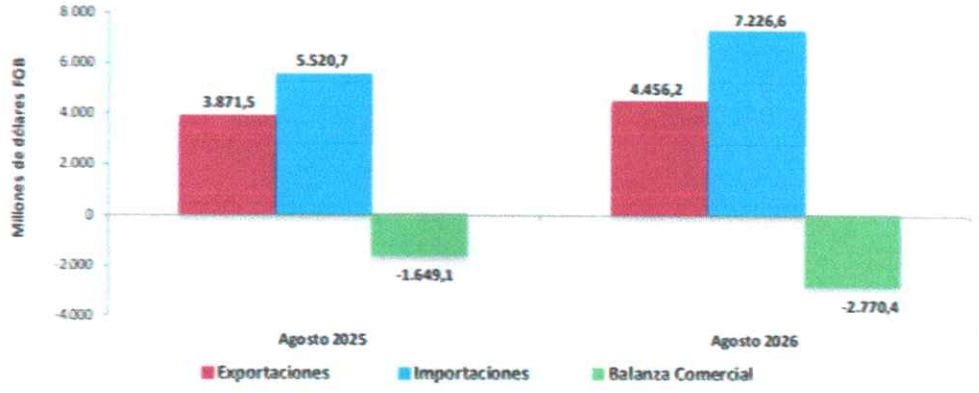
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

1.3.7.6 Balanza Comercial

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país[7].

En agosto de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.770,4 millones FOB, mientras que en agosto de 2025 se presentó un déficit de US$1.649,1 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Agosto (2025-2026)P



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

[7]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

1.3.7.7 Mercado laboral

De acuerdo con el boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[8], publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.*	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

[8]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.3.7.8 Variaciones del Salario Mínimo Legal Vigente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en **un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)** mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un incremento del 23% sobre el salario mínimo legal mensual vigente para 2025.

El auxilio de transporte para el año 2026 se fijó mediante Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, en **doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($ 249.095)** mensuales, sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios *mínimos legales mensuales*.

1.3.7.9 Análisis Mipymes

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto No. 957 del 5 de junio de 2019 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Según Resolución 000238 de diciembre 15 de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en $ 52.374.

También precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Hasta $1.234.088.562	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310
Servicios	Hasta $1.727.713.512	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716
Comercio	Hasta $2.344.731.606	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808

Dinámica de las empresas del sector

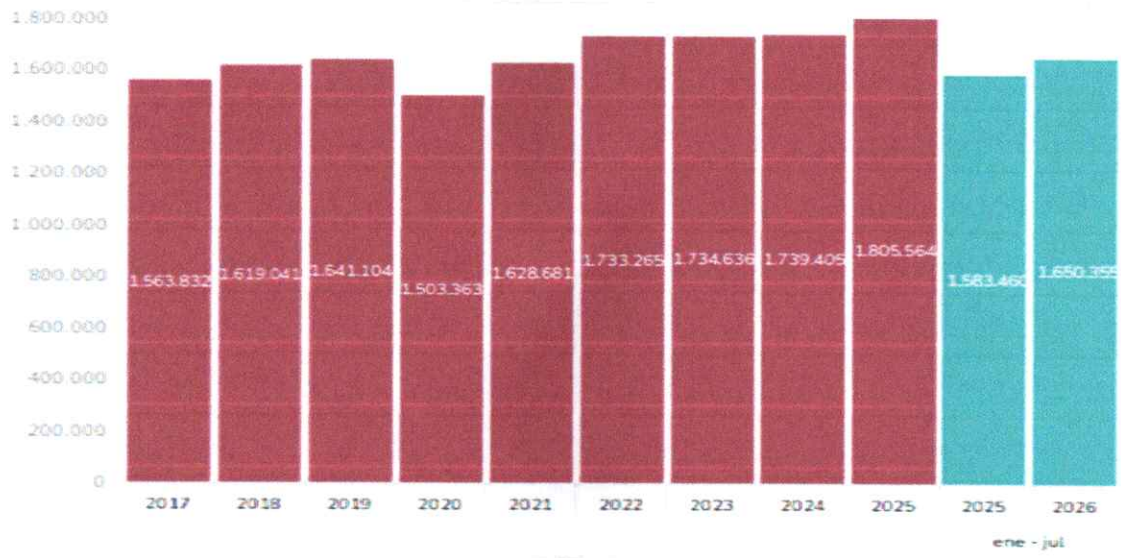
- **Registro empresarial en Colombia**

Según informe de tejido empresarial del mes de julio de 2026 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo[3], presenta la evolución mensual de las empresas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), de Confecámaras, e información anual de los micronegocios identificados por la Encuesta de Micronegocios (Emicron) del DANE. El RUES presenta el número de empresas activas anualmente (tomando las empresas con matrícula mercantil vigente), así como las empresas activas por departamento, tamaño y sector, la evolución de empresas matriculadas, empresas canceladas y la evolución de ocupados por tamaño de empresa y formalidad.

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y julio de 2026 se registraron y renovaron 1.650.355 matrículas mercantiles, un 4,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Evolución de las empresas activas Resultados anuales 2017-2025.
Resultados parciales entre enero y julio de 2025 y 2026.



Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por departamento

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,3 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,4% y 9%, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Chocó (12,4%) y Vichada (8,2%).

[3]https://www.mincit.gov.co

Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 vs. 2026 (enero - julio)

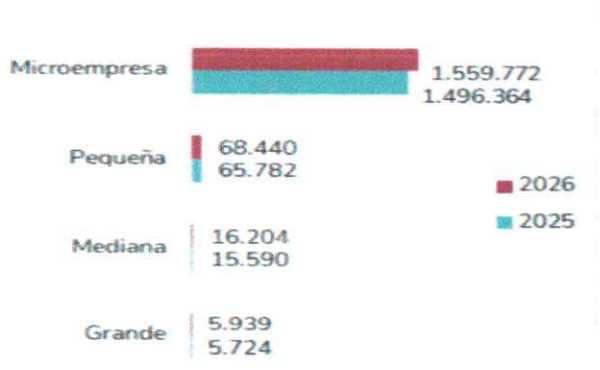


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

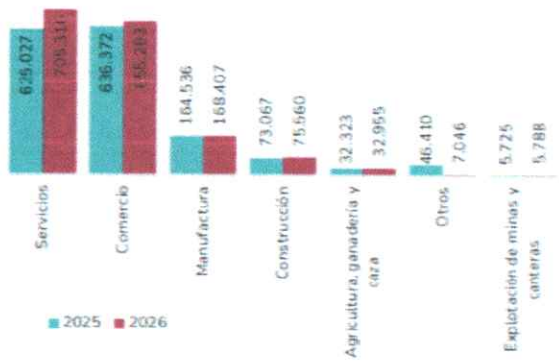
Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas aumentaron un 4,2% entre enero y julio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 3,9 % y 4 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 12,8%, mientras que en comercio aumentó 3 %.

Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - julio)



Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - julio)



Fuente: RUES-Confecamaras. Nota: Categorizacion de tamano por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrian modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

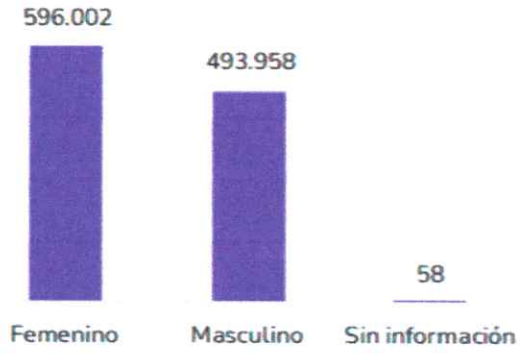
Las personas naturales representaron el 66% (1.090.018) de las empresas entre enero y julio de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - julio)



Personas naturales por género en 2026 (enero - julio)

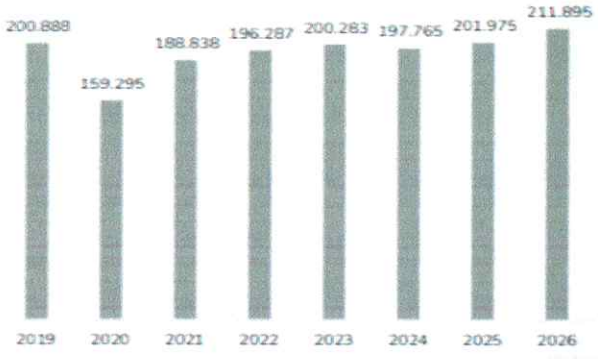


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

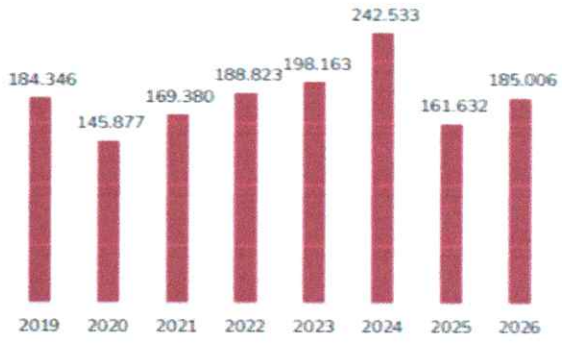
Evolución de las empresas matriculadas y canceladas

Entre enero y julio de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 4,9 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 14,5%.

Empresas matriculadas 2019 – 2026 (enero - julio)



Empresas canceladas 2019 – 2026 (enero - julio)

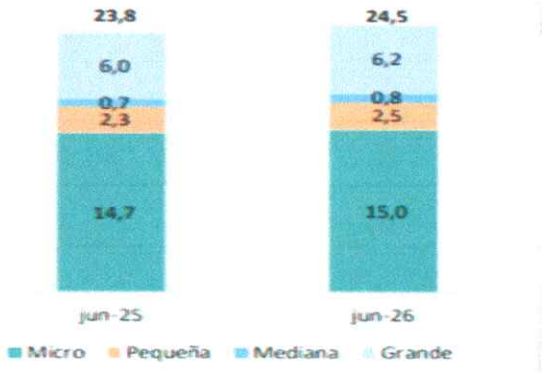


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

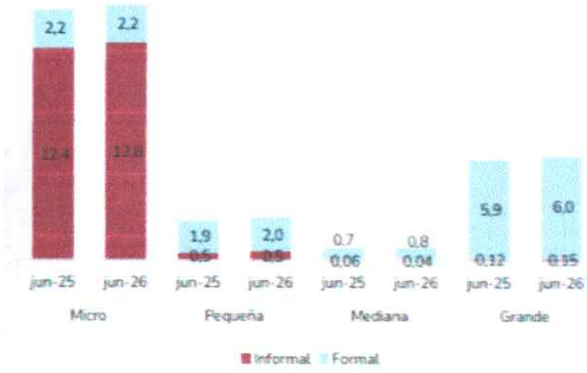
Empleo: Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En junio de 2026 el número de ocupados aumentó un 3% respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron 1,2 p.p. El aumento del 1,9 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 2,2 p.p. y por una caída de los formales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en las pequeñas empresas aumentaron un 6,1 %, en las medianas un 7,3 % y en las grandes un 3%.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025



Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025

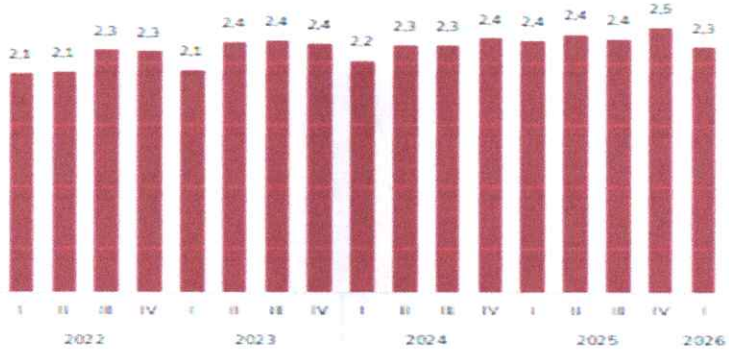


Fuente: GEIH-DANE. Actualizado el 13 de agosto de 2026

Micronegocios

La cantidad de micronegocios disminuyó un 2,0% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (19,4 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-13,7%).

Micronegocios por trimestre (en millones)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 29 de mayo de 2026.

Micronegocios por actividad económica primer trimestre (2024-2026p) (en miles)

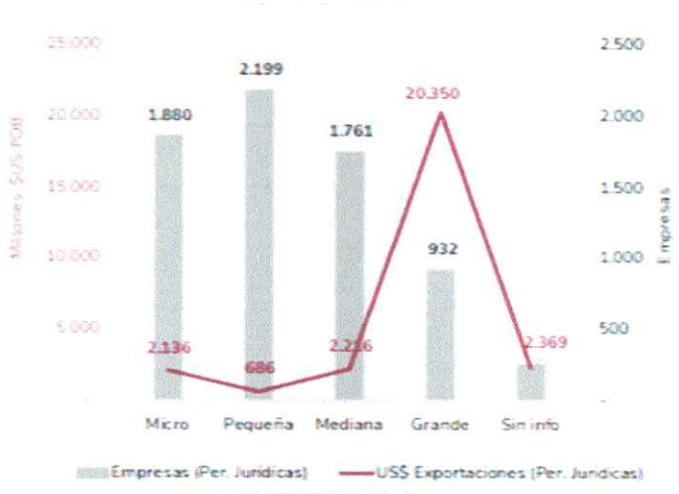


Fuente: Fmicron-DANE. Actualizado el 29 de mayo de 2026.

Empresas de comercio exterior

Entre enero y junio de 2026, se registraron 7.035 empresas exportadoras (personas jurídicas), un 4.6 % menos que en el mismo periodo de 2025. Por otro lado, las empresas exportadoras fueron principalmente pequeñas y microempresas, sin embargo, el 73% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.

Exportadoras por tamaño en 2026 (acumulado enero - junio)



Fuente: DIAN-DANE, RUES-Confecámaras. Actualizado el 5 de agosto de 2026.

Número de empresas (jurídicas) exportadoras 2010 – 2026 (enero - junio)



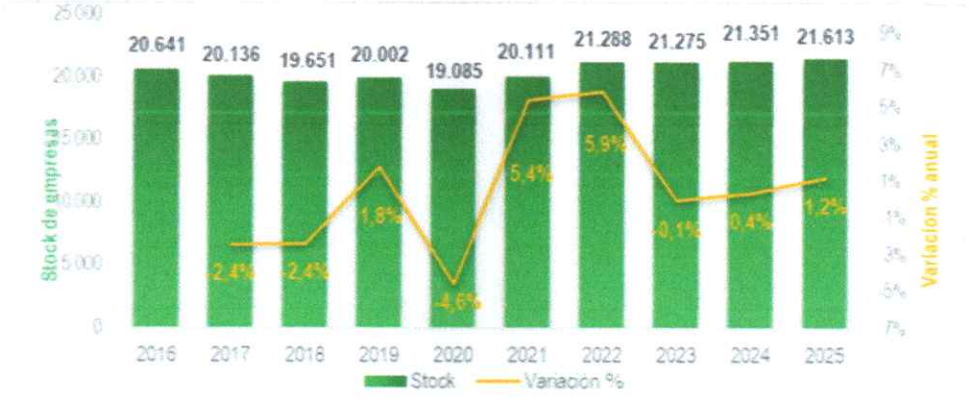
Fuente: DIAN-DANE, RUES-Confecámaras. Actualizado el 5 de agosto de 2026.

Empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Casanare 2016-2025

Según estudio económico de la vigencia 2025, elaborado por la Cámara de Comercio de Casanare en el que presenta la caracterización del tejido empresarial dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare integrada por los 19 municipios del departamento, muestra que durante el año 2025, el stock de empresas registradas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare ascendió a 21.613 según el Registro mercantil, correspondientes a personas naturales y personas jurídicas (sociedades), representando un incremento anual del 1,2% en comparación con el 2024 (21.351 empresas).

A continuación, se presenta la evolución del stock de empresas y su variación porcentual anual para el periodo 2016–2025:

Stock de empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare 2016 -2025



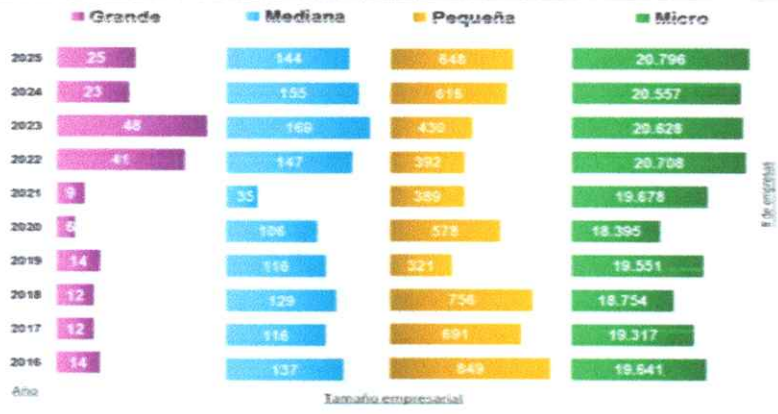
Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

El stock empresarial ha presentado variaciones entre el periodo 2016-2025, con reducción anual en el 2017 (-2,4%) y 2018 (-2,4%), posteriormente se observó una variación positiva en 2019 (1,6%), seguida de una reducción significativa en 2020, cuando el número de empresas disminuyó en 4,6%, efecto que podría estar asociado a las restricciones sobre la actividad económica derivadas de la pandemia por COVID-19. En contraste, en 2021 y 2022 se presentan crecimientos de (5,4%) y (5,9%) respectivamente y variaciones positivas en 2024 (0,4%) y 2025 que finalizó con 21.613 empresas (1,2%).

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Del stock de empresas inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare (21.613) y de acuerdo con el reporte propio de ingresos realizado por los empresarios, el 96,2% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) se clasifican como microempresas, con una variación de 1,2% frente al 2024 (20.557), las pequeñas empresas representan el 3% del total, con una variación positiva anual del 5%, mientras que las medianas empresas y las grandes empresas concentran el 0,7% y el 0,1%, respectivamente, continuando con un incremento del 9% para las grandes empresas, pero reflejando un menor ritmo de crecimiento en las medianas empresas con disminución del 7% anual, como observamos en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 – 2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Durante los últimos 10 años, el stock de microempresas ha mantenido una participación superior al 95% del stock total en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. De otra forma, se observa una disminución generalizada del número de empresas por tamaño, particularmente en las grandes empresas (-57%), en las medianas (-9%) y en las microempresas (-6%), en un contexto negativo del producto y la actividad empresarial, coherente con la dinámica empresarial a nivel nacional durante ese año, consecuencias provocadas por la pandemia de Covid-19. En los años posteriores se evidencia una recuperación gradual, destacándose el crecimiento de las pequeñas empresas, que pasan de 389 en 2021 a 648 en 2025 y un crecimiento anual del 5% frente al 2024, en este mismo contexto se encuentran las microempresas con valores, luego de la pandemia Covid-19 que oscilan entre 19.678 empresas en 2021 y 20.796 en 2025, mostrando una variación del 1,2% con respecto al año 2024, mientras que las medianas y grandes empresas mantienen participaciones reducidas y variaciones moderadas durante este periodo.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2025

Del stock de empresas al cierre de 2025, el 24,2% (5.234) corresponde a personas jurídicas constituidas como sociedades, mientras que el 75,8% (16.379) corresponde a personas naturales. Esta distribución confirma la predominancia de las personas naturales dentro del stock empresarial formal de la jurisdicción, sin dejar de destacar la participación creciente de las sociedades frente a años anteriores.

Ilustración 3: Stock de empresas por tipo de organización jurídica entre 2016 - 2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Se evidencia una tendencia diferenciada por tipo de organización jurídica, teniendo en cuenta que las personas jurídicas muestran un crecimiento sostenido en el número de sociedades, pasando de 3.386 empresas en 2016 a 5.234 en 2025, lo que representa un incremento acumulado superior al 54% y una tasa de crecimiento promedio anual del 5%.

Las personas naturales presentan un comportamiento estable, con variaciones anuales de baja magnitud en el número de registros y una leve tendencia decreciente en algunos años, al pasar de 17.255 registros en 2016 a 16.379 en 2025, lo que refleja una recomposición gradual del stock empresarial hacia figuras societarias dentro de la economía formal de la jurisdicción.

Stock de empresas por sección de la actividad según la CIIU Rev. 4 A.C., años 2016 al 2025

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), entre 2016 y 2025 la sección de comercio concentra el mayor número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, con valores que oscilan entre 7.472 empresas y cerrando el 2025 con 8.122 personas naturales y jurídicas (sociedades). En este orden, la actividad de alojamiento y servicios de comida, al finalizar el 2025 se encuentra en el segundo nivel en el stock de empresas (3.745), seguido de industrias manufactureras (1.900), construcción (1.380), actividades profesionales, científicas y técnicas (1.133) y agricultura, ganadería y pesca (1.056). Estas seis secciones concentran la mayor proporción del stock empresarial formal del departamento durante todo el periodo analizado (2016-2025).

Las 15 actividades, no mencionadas en el párrafo anterior, de las 21 secciones de actividades en las que se inscriben los empresarios ante Cámara de Comercio, son las que presentan participaciones menores y comportamientos relativamente estables en el tiempo, así mismo, suministro de electricidad, gas y vapor; administración pública y justicia; y actividades de los hogares, registran de manera consistente los menores volúmenes de empresas activas en la jurisdicción, con valores inferiores a 40, 15 y 5 unidades empresariales, respectivamente en los años comprendidos entre 2016 y 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.284	8.231	8.070	8.122
Alojamiento y servicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	3.745
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	1.900
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.249	1.303	1.315	1.408	1.380
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	1.133
Agricultura, ganadería, pesca	710	692	725	701	737	792	887	977	955	1.056
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	831
Transporte y almacenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	780
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	795	715	686	649	583	614	670	689	719	738
Actividades de atención a salud y asistencia social	431	414	374	357	341	346	368	359	355	364
Actividades artísticas	318	423	586	653	393	330	347	334	327	310
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	387	330	324	315	304
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	246
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	246
Distribución de agua y saneamiento ambiental	173	173	161	170	169	196	204	192	192	173
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	139
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	93
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	34
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	12
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	2
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	5
Actividades de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.286	21.275	21.348	21.513

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En términos de variación reciente, entre 2024 y 2025, en las 6 actividades que registran mayor stock de empresas (más de 1.000 inscritos), se observa un incremento en las secciones de agricultura, ganadería y pesca (10,6%), alojamiento y servicios de comida (3,9%), comercio (0,6%), en contraste, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una variación negativa (-3%), al igual que Construcción (-2) e industrias manufactureras (-1%).

Stock de empresas según el número de empleos generados, años 2016 al 2025

El stock de empresas activas registradas al cierre de 2025 continúa concentrándose en unidades de baja generación de empleo. Considerando únicamente las 19.029 empresas que reportaron por lo menos un (1) empleo (88% del stock empresarial), el 94,5% de estas corresponden a unidades empresariales que tienen entre 1 y 4 personas ocupadas (17.990 empresas), lo que confirma la alta concentración de microempresas en la jurisdicción, las empresas con 5 a 9 trabajadores representan el 3,1% (592), aquellas con 10 a 19 empleados el 1,4% (259), las que cuentan con 20 a 49 trabajadores el 0,7% (126) finalmente, las que generan más de 50 empleos concentran el 0,33% (62), estas últimas manteniendo una participación estructuralmente baja pero estable.

Tabla 2 Stock de empresas según empleos generados, años 2016 al 2025

Empleos reportados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2525
1-4 personas	14.148	15.146	15.730	15.532	13.260	14.771	16.460	17.388	18.613	17.990
5-9 personas	285	304	421	420	473	478	480	686	623	592
10-19 personas	145	119	203	185	212	213	228	301	258	259
20-49 personas	64	66	84	105	98	111	125	146	145	126
50-249 personas	26	26	43	48	57	59	54	65	67	55
250 o más personas	2	3	1	5	1	30	4	12	10	7
No reporta	5.971	4.472	3.169	3.707	4.984	4.449	3.937	2.677	1.630	2.584
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En el periodo 2016–2025, la estructura del stock empresarial por rangos de empleo mantiene un patrón persistente, con predominio de empresas que generan entre 1 y 4 empleos; no obstante, en el último año se observa una disminución en este segmento, al pasar de 18.613 empresas en 2024 a 17.990 en 2025. Esta reducción no se traduce en un desplazamiento hacia rangos superiores de generación de empleo, sino que coincide con un incremento de las unidades empresariales que no reportan personal ocupado, las cuales aumentaron de 1.630 a 2.584 empresas en el mismo periodo. Este comportamiento puede asociarse a la presencia de empresas sin generación efectiva de empleo, esquemas de autoempleo, decisiones de ajuste ante el incremento del salario mínimo a nivel nacional, o a condiciones coyunturales de la economía regional que afectan la contratación formal.

Un comportamiento similar se observó en año 2020, cuando el segmento de empresas que generaban entre 1 y 4 empleos registró una reducción simultánea a un aumento en el no reporte de personal ocupado, fenómeno asociado a las restricciones operativas y de movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por el Covid-19, lo que afectó temporalmente la capacidad de las empresas para sostener o reportar niveles estables de empleo.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS

Empresas creadas en la jurisdicción por año

Entre 2016 y 2025, la dinámica de creación de empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare muestra un comportamiento fluctuante, con una tendencia general de crecimiento moderado. El número de nuevas empresas creadas anualmente pasó de 3.633 en 2016 a 3.905 en 2025, lo que equivale a una tasa de crecimiento acumulada del 7,5% en el periodo. Así mismo, anualmente se destacan variaciones positivas en 2019 (4,8%), 2021 (6,7%), 2023 (7,7%) y 2025 (7,3%), mientras que se registraron variaciones negativas en 2018 (-12,2%), 2020 (-2,6%), 2022 (-3,2%) y 2024 (-1,1%), evidenciando un comportamiento cíclico en la dinámica de creación empresarial.

Ilustración 4 Creación de empresas en la Cámara de Comercio de Casanare, años 2016 a 2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En promedio, durante el periodo 2016–2025, se inscribieron anualmente 3.542 nuevas unidades empresariales de personas naturales y jurídicas con domicilio en alguno de los 19 municipios de la jurisdicción. El aumento registrado en 2025, correspondiente al mayor nivel de nuevas matrículas del periodo analizado, se asocia principalmente a la intensificación de las estrategias institucionales de promoción de la formalización empresarial desarrolladas en la jurisdicción, orientadas a la identificación, sensibilización y acompañamiento de unidades productivas previamente no registradas, lo que derivó en su incorporación al Registro Mercantil.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Entre 2016 y 2025 la creación de empresas de acuerdo con la clasificación por tamaño empresarial establecida en el Decreto 957 de 2019 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare presenta una alta concentración en microempresas, las cuales representaron más del 99,8% de las nuevas matrículas del periodo y la participación de pequeñas empresas fue inferior al 0,2%, mientras que la participación de medianas y grandes resulta prácticamente nula en la mayoría de los años analizados.

Ilustración 5 Creación de empresas en la jurisdicción por tamaño, años 2016 a 2025, según la clasificación del Decreto 957 de 2019.

Año	Empresa grande	Mediana empresa	Pequeña empresa	Microempresa
2016	0	1	13	3.619
2017	0	0	6	3.685
2018	0	0	16	3.223
2019	0	0	0	3.393
2020	0	0	0	3.305
2021	0	0	2	3.525
2022	0	0	0	3.415
2023	0	0	2	3.676
2024	0	0	0	3.638
2025	0	0	1	3.904

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En el año 2025 la creación de empresas mantuvo su alta concentración en la clasificación micro, con un crecimiento del 7,3% anual, por otro lado, las pequeñas empresas pasaron de 0 en 2024 a 1 en 2025, sin registrarse nacimientos de empresas medianas ni grandes en ninguno de los dos años. Este comportamiento evidencia que el aumento reciente en la creación empresarial se centra exclusivamente en el incremento de nuevas microempresas.

Empresas creadas en la jurisdicción por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2025

En el periodo 2016 - 2025 se registró un promedio anual cercano a 3.500 nuevas matrículas de personas naturales y personas jurídicas (sociedades). A lo largo de este periodo, la creación de empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare se ha concentrado mayoritariamente en personas naturales, con una participación promedio cercana al 80%, mientras que las personas jurídicas representaron alrededor del 20% del total de nuevas unidades empresariales, manteniendo una estructura relativamente estable por tipo de organización jurídica.

Ilustración 6 Creación de empresas en la jurisdicción por organización jurídica, años 2016 a 2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Se evidencia un cambio positivo en la dinámica de creación empresarial, tanto en las matrículas de personas naturales que pasaron de 2.890 en 2024 a 3.155 en 2025, lo que representa un incremento del 9,2%, como en las personas jurídicas que aumentaron de 748 a 750, con una variación anual del 0,3%. En 2025, las personas naturales concentraron aproximadamente el 80,8% de las nuevas empresas creadas y las personas jurídicas el 19,2%, confirmando que el crecimiento reciente en la creación empresarial se explicó principalmente por el aumento de iniciativas individuales formalizadas, sin cambios estructurales relevantes en la composición por tipo de organización jurídica en la jurisdicción.

Empresas creadas por sección de la actividad según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, años 2016 al 2025

La actividad económica predominante, con el mayor número de matrículas inscritas en el registro mercantil entre los años 2016 y 2024 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, es la de comercio al por menor y al por mayor, seguida por las actividades de alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, construcción, actividades profesionales y, otras actividades de servicios.

Durante los últimos nueve años comprendidos entre el 2016 y el 2024, las secciones de actividad con menor número de empresas creadas son suministro de electricidad, gas, vapor; administración pública y justicia; actividades de los hogares con 5, 1 y 1 personas naturales y jurídicas matriculadas, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3 Empresas creadas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025

Seccion Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	1.488	1.416	1.063	1.188	1.310	1.357	1.204	1.332	1.186	1.353
Alojamiento y servicios de comida	573	776	702	755	530	842	844	732	816	899
Industrias manufactureras	264	235	247	244	244	237	271	358	395	320
Agricultura, ganadería, pesca	140	119	155	117	142	132	179	192	162	217
Otras actividades de servicios	145	141	131	154	150	155	158	168	155	209
Construccion	218	165	126	143	180	177	162	198	241	193
Actividades profesionales	204	204	172	149	155	149	136	185	170	187
Actividades de servicios adm	135	107	111	109	101	101	97	120	124	120
Transporte y almacenamiento	134	98	86	94	150	88	95	111	96	107
Actividades artísticas	71	164	231	217	121	74	67	71	70	55
Actividades inmobiliarias	27	22	17	24	25	28	32	33	37	47
Actividades de atención a salud	40	51	27	29	33	26	35	44	38	45
Información y comunicaciones	68	74	72	76	63	57	37	45	37	38
Educación	45	56	45	28	28	28	38	28	50	35
Actividades financieras	31	20	18	16	34	26	20	17	20	27
Distribucion de agua	32	27	17	29	27	29	31	24	24	21
Suministro de electricidad, gas, vapor	7	6	2	5	5	6	3	6	3	11
Explotacion de minas y canteras	7	8	15	15	7	12	5	8	10	9
No clasificado	0	0	0	0	0	1	0	5	0	5
Administracion pública y justicia	2	0	2	1	0	2	0	1	0	3
Actividades de los hogares	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0
Actvides de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	3.633	3.691	3.239	3.393	3.305	3.527	3.415	3.678	3.634	3.905

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

La creación empresarial en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare continuó concentrándose en número de registros en la actividad de comercio al por mayor y al por menor, registrando un aumento entre 2024 y 2025 del 14,1%, al pasar de 1.186 a 1.353 nuevas matrículas, otra sección de actividad que crece y esta predominando en la jurisdicción es alojamiento y servicios de comida que creció 10,2%, pasando de 816 a 899 nuevas unidades empresariales, así mismo, en términos de variación anual agricultura, ganadería y pesca mostró un incremento significativo del 34,0% (de 162 a 217), al igual que otras actividades de servicios, que aumentó 34,8% (de 155 a 209). En contraste, industrias manufactureras presentó una disminución del 19,0%, de 395 a 320 nuevas empresas, y construcción cayó 19,9%, de 241 a 193. Estos resultados confirman que, aunque el comercio y los servicios continúan liderando la creación empresarial, la dinámica reciente evidencia comportamientos diferenciados entre sectores, con crecimientos puntuales en actividades primarias y de servicios personales, por otro lado, la disminución observada en la creación de empresas del sector construcción es consistente con el menor dinamismo del sector a nivel regional y nacional, que podría estar asociado a la reducción en el inicio de obras, mayores costos de insumos y condiciones financieras más restrictivas, conforme a los resultados del DANE (Cuentas Nacionales y PIB por actividad económica) y los informes sectoriales de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.

Empresas creadas que generaron al menos un empleo, años 2016 al 2025

Entre 2016 y 2025, las empresas nuevas que reportaron al menos un empleo en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare presentaron un promedio anual de 3.071 registros, con un comportamiento fluctuante. Los mayores niveles se observaron en 2017 (3.461), 2021 (3.309) y 2023 (3.170), mientras que las variaciones negativas más significativas ocurrieron en 2018 (-23,7%) y 2022 (-14,9%), reflejando periodos de ajuste en la dinámica empresarial.

Ilustración 7 Empresas creadas que generaron al menos un empleo, años 2016 al 2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En 2025 se crearon 3.019 empresas generadoras de empleo, lo que representa una variación anual positiva de 0,8% frente a 2024 (2.996). Este resultado indica una estabilización en la creación de empresas con capacidad de generar empleo, aunque aún se mantiene por debajo de los máximos históricos del período analizado, evidenciando la necesidad de consolidar una senda de crecimiento sostenido en el stock empresarial formal.

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El Contrato que se pretende suscribir, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1229 de 2008, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 142 de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades

de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 de 209, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo N° 004 del 29 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo "UNIDOS PARA CONSTRUIR" TRINIDAD, CASANARE 2024 – 2027.

1.5. ANÁLISIS TÉCNICO

El objeto del contrato consiste en la adquisición de elementos recreativos para el parque infantil del Parque Lineal Bicentenario, con el propósito de reemplazar los elementos existentes que presentan deterioro y mejorar las condiciones de recreación y esparcimiento de los niños, niñas y demás habitantes del municipio por lo cual se deben cumplir con las especificaciones de tipo técnico descritas en el estudio previo del presente objeto contractual.

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se encuentran detalladas en el alcance del objeto del estudio previo y en el Anexo Fichas Técnicas.

1.6. Otros Aspectos

1.6.1 Perspectiva de Riesgos

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente; El municipio de Trinidad, a través de la Secretaría de Obras Públicas ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos de acuerdo a la Matriz de Riesgos Estudios Previos el cual forma parte integral del presente documento. Ver Anexo-Matriz de Riesgo.

1.7 Estudio de mercado

La administración municipal a través de la Secretaría de Obras públicas determinó el valor del presupuesto oficial en la suma SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($61.000.000), fue realizado mediante el análisis de precios de mercado por medio de cotizaciones, las cuales son referenciadas en el anexo Estudio de mercado, tomando como referencia el menor valor, dado que, el porcentaje de dispersión es menor al 30%.

El valor del presupuesto oficial contiene valores a todo costo que incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación Pública.

2. Comportamiento del Gasto Histórico

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A. Adquisiciones Previas del Municipio de Trinidad – Casanare

Con el fin de conocer el comportamiento de este tipo de contratación en el Municipio de Trinidad Casanare, se consultaron los procesos adelantados por la entidad en la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, evidenciándose que el municipio no ha celebrado contratos para la adquisición de equipamiento y juegos para parques infantiles en la modalidad señalada.

2.2 ¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

La entidad con el fin de conocer el histórico de compras de otras entidades estatales, realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP de procesos adelantados con similares características, se evidencia que a nivel nacional y departamental diferentes entidades han realizado contratación de objetos similares al que pretende contratar el municipio, algunos de ellos se relacionan a continuación:

No. Proceso	AI_SI_No._02_2026
Modalidad de selección del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 087 DE 2026
Entidad Contratante	ALCALDÍA IQUIRA
Objeto	SUMINISTRO DE JUEGOS PARA DOTAR EL PARQUE INFANTIL DEL ESCENARIO DEPORTIVO CONCHA ACUSTÍCA EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Contratista	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Identificación del Contratista	8605110142-6
Cuantía	$ 277.998.260,96
Plazo	TREINTA (30) DÍAS
Forma de Pago	Mediante un único pago una vez finalizado el objeto contractual y con los siguientes requerimientos, siempre y cuando se haya recibido a satisfaccion los servicios, los documentos y los soportes requeridos: • Factura y/o cuenta de cobro • Acta de entrega de elementos. • Entrada de almacèn • Acta de recibo final suscrita por contratista y supervisor • Certificado del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y de aportes parafiscales (ICBF, Caja de compensación familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso cuando a ello haya lugar.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Hasta la liquidación del contrato. 20% del valor del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Término de duración del contrato hasta su liquidación y dos (2) años más. Por el 20% del valor total del contrato.

No. Proceso	SED-SA-SI-DDE-006-2026
Modalidad de seleccion del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CO1.PCCNTR.9493992
Entidad Contratante	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Objeto	ADQUIRIR E INSTALAR PARQUES INFANTILES CON SUS ACCESORIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.
Contratista	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
Identificación del Contratista	901011888-9
Cuantía	$ 4.319.210.000
Plazo	SEIS (6) MESES
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado por la Secretaria de Educación de Distrito - SED al contratista mediante pagos mensuales realizados por el Sistema Automatico de Pagos S.A.P., en la cuenta indicada por el en su propuesta, así: Pagos segun entrega en sitio, ubicacion y puesta en funcionamiento de los bienes, en los lugares beneficiados, según cronograma aprobado y previa presentación de: a) suscripción, entre el rector (a), contratista y supervisor de las actas de entrega y de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. b) Egresos y traslados firmados por el rector (a) de los bienes entregados objeto del contrato. c) Factura por parte del contratista e ingreso al almacén de la SED, de los elementos registrados, todo en coordinación con la Dirección de Dotaciones Escolares. d) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) parafiscales (ICBF, caja de compensación, SENA). e) demás documentos requeridos por la Dirección Financiera de la SED. De cada pago se realizarán los respectivos descuentos de Ley. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Garantías	- Cumplimiento: Por el 20% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más. - Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del Contrato y un (01) año más. - Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más. - Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual: no podrá ser inferior a cuatrocientos (400) SMMLV. Por el plazo de ejecución del contrato

No. Proceso	SA-SI-10-2026
Modalidad de seleccion del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. Sa-si-010-2026
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA
Objeto	SUMINISTRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA, COMO FOMENTO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-590-2025, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA. BPIN 2024050550020.
Contratista	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA SAS
Identificación del Contratista	901860050-6
Cuantía	$ 74.898.053
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El valor del contrato, será cancelado por El Contratante mediante actas de avance y/o liquidación, previa la presentación de la cuenta de cobro, acompañada de la Certificación del cumplimiento del objeto contractual debidamente aprobada por la Supervisión del contrato y elaborados de acuerdo a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato y de la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del pago de los aportes parafiscales y de la seguridad social integral, según lo establece la ley. En todo caso la última acta debe estar precedida de la presentación de paz y salvo por todo concepto de deudas inherentes al contrato que el contratista hubiera adquirido en el desarrollo del contrato, con la debida, aprobación de la Supervisión.
Garantías	-Cumplimiento del contrato: Sera del 25% del valor del contrato, incluyendo las adiciones. Por el plazo del contrato y 6 meses más. -Calidad de los bienes: Sera del 25% del valor del contrato, incluyendo las adiciones. Por el plazo del contrato y 6 meses más.

No. Proceso	SA-SIP-2025-011
Modalidad de selección del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CCV-2025-021
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA
Objeto	ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES, CARPAS, PENDONES Y VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ
Contratista	CONSORCIO PARQUES PISC PUERTO RICO 2025 INTEGRANTE N° 1: GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S – NIT. 901705034-5 INTEGRANTE N° 2: JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT. 901113550-3
Identificación del Contratista	902013464-2
Cuantía	$ 151.800.000
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	El Municipio pagará el contrato celebrado a través de un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los productos adquiridos y suscripción del acta de liquidación. El contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe del contratista de las actividades realizadas. Facturación electrónica o documento equivalente (Según aplique). Acta de ingreso a almacén. Certificación Bancaria.
Garantías	Cumplimiento del contrato: Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 10% del valor del aporte de municipio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria). Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más. Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

No. Proceso	SAMC-013-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	No. 242 (SAMC-013-2025)
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSA

Objeto	SUMINISTRO Y MEJORAMIENTO PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SUSA CUNDINAMARCA.
Contratista	CRISTO RODRÍGUEZ RONCANCIO
Identificación del Contratista	79166189
Cuantía	$ 173.582.822
Plazo	TRES (03) MESES
Forma de Pago	1. PAGOS PARCIALES SEGÚN UN AVANCE DE OBRA ENTRE EL 20% Y EL 50%, lo anterior previa presentación de informes de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobada por supervisión del contrato, factura y pagos de aportes a la seguridad social del personal empleado en la obra. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; adquisición, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.
Garantías	-Estabilidad y calidad de las obras: Por el 30% del valor final de las obras. Por 5 Años Contados a partir de la entrega final de las obras. -Cumplimiento: 20% del valor del contrato. Por el plazo más 6 meses. -Pago de salarios y prestaciones sociales: Por el 10% del valor del contrato. Por el plazo, más 3 años. - Responsabilidad civil extracontractual.: Equivalente a 200 SMMLV, Por el plazo del contrato.

No. Proceso	MS-SA-MC-006-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	No. MS-SA-MC-006-2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y ESTRUCTURA DE CALISTENIA EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE
Contratista	HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS
Identificación del Contratista	9532244
Cuantía	$ 240.120.000
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Mediante un anticipo hasta del 50% del valor del contrato y un último pago a la liquidación del contrato por el valor restante. Cada uno de los pagos está sujeto a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del avance actividades. Los informes deben contener una constancia sobre los adelantos efectuados. El informe de actividades junto con los respectivos soportes y/o evidencias, deberá estar acompañado de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y factura o documento equivalente. Cada pago se realizará dentro de los 15 días posteriores a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, la acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y las actas parciales o de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 "EL DERECHO TURNO".
Garantías	-Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor del contrato. Igual al termino de duración y 6 meses más. -Calidad del servicio: Equivalente al 20% del valor del contrato. Por el plazo de ejecución y 5 años más. -Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor total del contrato. Por el plazo de ejecución y 3 años más.

No. Proceso	SASI-022-2025
Modalidad de selección del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 966 de 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA
Objeto	COMPRA DE PARQUES INFANTILES PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS
Contratista	LUIS CARLOS RODRÍGUEZ VERGARA
Identificación del Contratista	11185655
Cuantía	$ 302.697.000
Plazo	DOS (2) DIAS CALENDARIOS
Forma de Pago	El contratista pagará al contratista 100%, previa presentación informes parciales y de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Garantías	- Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. - Calidad del Bien: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. - Salarios y prestaciones sociales: por el (5 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

No. Proceso	SA-SI-AMVL-007-2024
Modalidad de seleccion del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO N° 305 DE 2024
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Objeto	SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES, CANCHAS MÚLTIPLES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL Y ESCENARIOS RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
Contratista	ACTIVA T S.A.S
Identificación del Contratista	900335915-7
Cuantía	$ 195.000.000
Plazo	DIEZ (10) DÍAS
Forma de Pago	El municipio pagará al contratista la suma anteriormente pactada, en Un único pago, a la entrega y montaje en sitio de la totalidad de los elementos objeto del contrato, previo visto bueno por parte de la supervisión y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3). Presentación de informes de ejecución del contrato (planillas de asistencias prestadas). 4). Presentación de certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
Garantías	-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el 20 % sobre el valor total del contrato. Por el termino de ejecución y un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción final. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el 20 % sobre el valor total del contrato. Por el termino de ejecución y un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción final. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20 % sobre el valor total del contrato. Por el termino de ejecución y un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción final.

No. Proceso	FDLU-SASI-022-2024
Modalidad de seleccion del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1205-2024 (120941)
Entidad Contratante	ALCALDÍA LOCAL DE USME
Objeto	CONTRATAR LA DOTACIÓN, TRANSPORTE, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LAS INSTITUCIONES DISTRITALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LA LOCALIDAD DE USME, PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024.
Contratista	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.
Identificación del Contratista	901267162-1
Cuantía	$ 213.126.926
Plazo	CUATRO (4) MESES
Forma de Pago	Se realizará un único pago del 100% al recibo a satisfacción y entrada al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme, del total de los bienes objeto de este contrato. Para realizar el cobro correspondiente, el contratista deberá realizar previamente la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista 2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3. Acta de ingreso de los bienes al almacén. 4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. 5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales 6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
Garantías	1 cumplimiento: Por el (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por el (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Por el (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	4. Responsabilidad Civil extracontractual. Por el valor de Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

No. Proceso	SA-033-2023
Modalidad de selección del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 039 DE 2023
Entidad Contratante	CUNDINAMARCA-ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA
Objeto	COMPRA E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARQUE RINCON DEL TREBOL
Contratista	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.
Identificación del Contratista	901267162-1
Cuantía	$ 121.617.762
Plazo	UN (1) MES
Forma de Pago	pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez entregados e instalados a satisfacción todos los elementos de acuerdo al objeto del contrato a la Secretaria de Deporte y Recreación, segun factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacen (si aplica) y certificacion de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Articulo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
Garantías	-Cumplimiento: Por el 10%, por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. -Calidad de los bienes: Por el 10%, por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. -Pago de salarios y prestaciones sociales: Por el 5% Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. -Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, Por el plazo de ejecución del contrato.

No. Proceso	SA-SI-023-2021
Modalidad de selección del contratista.	SUBASTA
Contrato No.	LOTE 1 20210910 DE 2021 LOTE 2 20210907 DE 2021
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Objeto	ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
Contratista	LOTE 1 CRISTO RODRÍGUEZ RONCANCIO LOTE 2 NELSON RENE CARDENAS RODRÍGUEZ
Identificación del Contratista	79166189 7126231
Cuantía	LOTE 1: $ 267.000.000 LOTE 2: $ 108.000.000
Plazo	DIEZ (10) DÍAS
Forma de Pago	El municipio pagará el precio del contrato así: en un pago único, dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del servicio el cual lo certificará el Supervisor del contrato. Una vez ejecutado y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de la respectiva acta de liquidaciones aprobadas por el supervisor del contrato Adicionalmente se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. La entrega al Supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades ejecutadas, con los respectivos soportes. 2. La presentación del Informe de Ejecución Contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato. 3. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) si aplica. 4. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. 5. Acta de entradas y salidas de Almacén Municipal. Para los pagos será necesario informes con los correspondientes soportes, certificación de cumplimiento, pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación final expedida por el supervisor.
Garantías	1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantia equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES: en cuantia equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantia mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total. Las Pólizas deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE SOGAMOSO. 3. SALARIOS Y PRESTACIONES: en cuantia equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. En cuantía equivalente a 200 SMLMV durante el termino de ejecucion del contrato.

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP I – II.

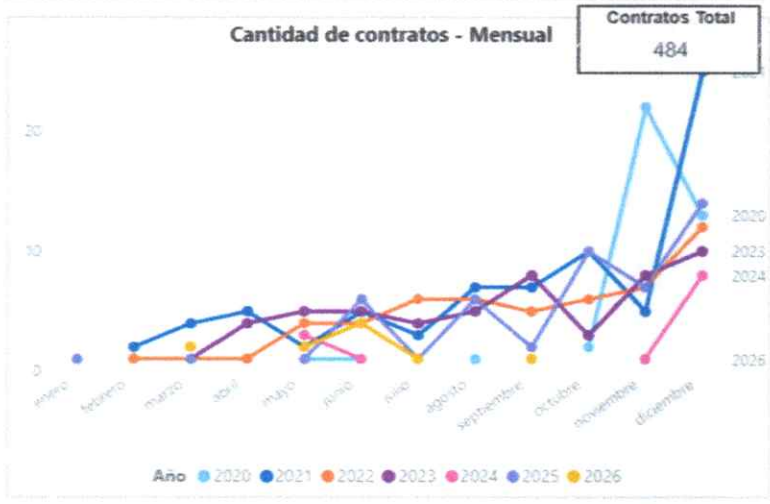
2.2 Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Demanda

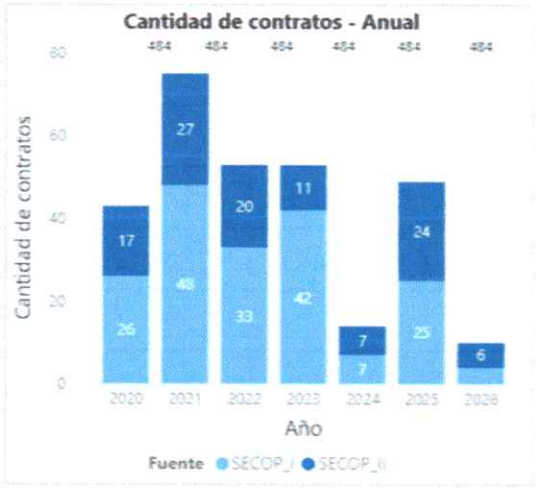
A través de la herramienta de visualización del modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, diseñado para adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, de acuerdo con este modelo se procedió a consultar la Herramienta de Análisis de Demanda el código de servicios de la clasificación de la UNSPSC hasta el tercer nivel: 49241500 establecido para el proceso contractual que nos ocupa, con el fin de conocer la necesidad del gasto de las entidades sobre este servicio en la modalidad de selección competitiva, desde el año 2020 a lo corrido de la presente vigencia se ha encontrado para algunas entidades públicas a nivel nacional el gasto histórico en cuanto a la contratación del bien o servicio a analizar, así:

Durante el periodo analizado, el gasto total acumulado de las entidades es de $ 632.779.817.863, para un total de 484 contratos suscritos con diferentes empresas, destacándose el año 2021 con un gasto total de $ 23.147.131.068 con 75 contratos suscritos, con un gasto notable en diciembre por valor de $ 18.675.049.767. Del año 2020 al año 2021 se evidencia el mayor aumento del gasto, sin embargo, desde la vigencia 2022 se evidencia una significativa disminución hasta la vigencia 2024 situándose en $ 1.155.566.365 con 14 contratos. La fuente principal de los datos corresponde a las plataformas SECOP I y II.









El comportamiento mensual de la cantidad de contratos revela picos importantes en noviembre y diciembre de las vigencias analizadas. A nivel anual, en la vigencia que dismuyó el número total de contratos es 2024 con 14, sin embargo, para la vigencia 2025 se celebraron

49 contratos, de los cuales 25 provienen de SECOP I. En total, se han registrado 484 contratos en las vigencias analizadas, la mayor participación corresponde a SECOP I.

Comportamiento de la contratación en las vigencias analizadas:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**43**	**$3.090.730.417**	**6,83%**	**75**	**$23.147.131.068**	**51,15%**
492415 - Equipo de parques infantiles	43	$3.090.730.417	6,83%	75	$23.147.131.068	51,15%
Total	**43**	**$3.090.730.417**	**6,83%**	**75**	**$23.147.131.068**	**51,15%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**53**	**$6.653.866.010**	**14,70%**	**53**	**$4.599.967.300**	**10,16%**
492415 - Equipo de parques infantiles	53	$6.653.866.010	14,70%	53	$4.599.967.300	10,16%
Total	**53**	**$6.653.866.010**	**14,70%**	**53**	**$4.599.967.300**	**10,16%**

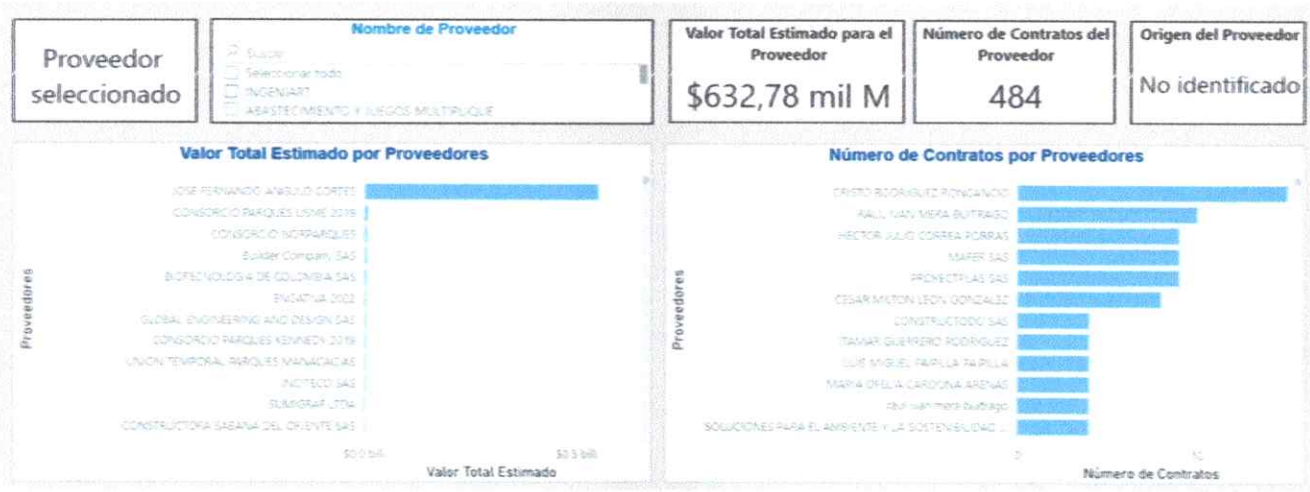
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**14**	**$1.155.566.365**	**2,55%**	**49**	**$5.029.617.916**	**11,11%**
492415 - Equipo de parques infantiles	14	$1.155.566.365	2,55%	49	$5.029.617.916	11,11%
Total	**14**	**$1.155.566.365**	**2,55%**	**49**	**$5.029.617.916**	**11,11%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**11,11%**	**10**	**$1.578.028.521**	**3,49%**	**297**	**$45.254.907.597**	**100,00%**
492415 - Equipo de parques infantiles	11,11%	10	$1.578.028.521	3,49%	297	$45.254.907.597	100,00%
Total	**11,11%**	**10**	**$1.578.028.521**	**3,49%**	**297**	**$45.254.907.597**	**100,00%**

A continuación, se presentan los principales contratistas a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos en modalidad competitiva, para el código UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan personas naturales y jurídicas, figuras asociativas con una cifra en contratos de aproximadamente de $ 632,78 billones de pesos, así:

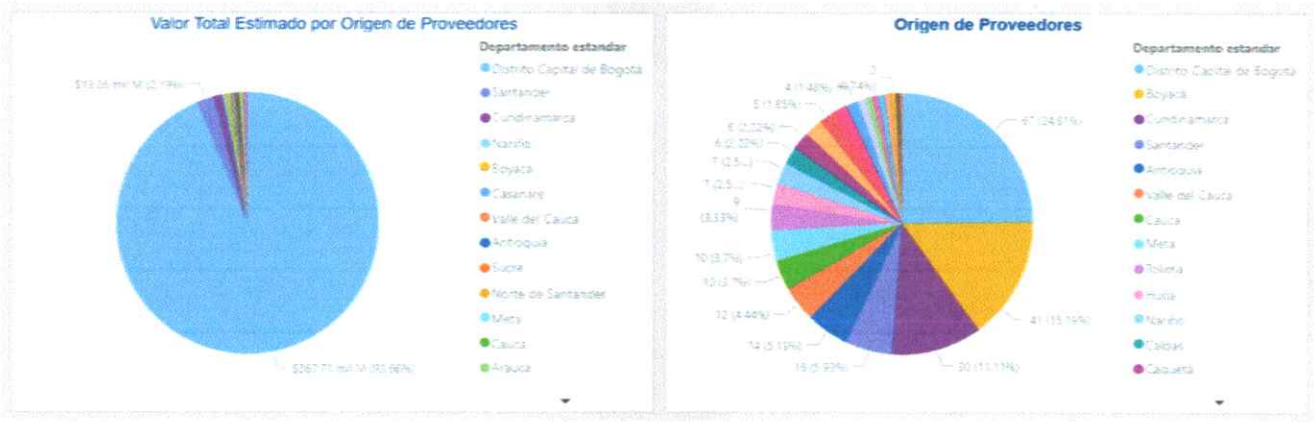


A continuación, se muestra los proveedores con los mayores valores contratados, y con el mayor número de contratos celebrados:

Proveedores	Valor Total Estimado
JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	$548.799.556.130
CONSORCIO PARQUES USME 2019	$7.286.682.759
CONSORCIO NORPARQUES	$5.058.733.907
Builder Company SAS	$4.834.765.991
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	$4.462.602.872
ENGATHA 2022	$3.351.332.726
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS	$3.346.186.837
CONSORCIO PARQUES KENNEDY 2019	$2.893.748.453
UNION TEMPORAL PARQUES MANACACIAS	$2.849.867.609
INCITECO SAS	$2.511.210.909
SUMIGRAF LTDA	$1.772.410.644
CONSTRUCTORA SABANA DEL ORIENTE SAS	$1.643.598.485
INGEMOS AMBIENTE URBANO SAS	$1.576.244.770
MAFER SAS	$1.562.313.375
MARIOA ALBERTO PATERNINA BARRETO	$1.084.762.840
CONSORCIO SUMINISTRO GIMNASIOS Y PARQUES 2019	$1.045.817.291
CONSTRUYENDO FUTURO SAS	$1.032.416.865
CONSORCIO META 164	$993.300.000
CARLOS AUGUSTO ZARATA VALENCIA	$867.964.610
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	$850.044.538
MATSUDA SAS	$848.960.952
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	$815.431.804
RAUL IVAN MERA BUITRAGO	$810.405.366
CONSORCIO DIDACTICO USME 2018	$740.351.737
UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2019	$717.955.000
MOVITRONIC SAS	$650.493.297
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2019	$639.603.600
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP	$617.510.005
GECONS PASION POR LA INGENIERIA SAS	$537.399.881
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS	$533.276.650

Proveedores	Número de Contratos
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	15
RAUL IVAN MERA BUITRAGO	10
HECTOR JULIO CORREA PORRAS	9
MAFER SAS	9
PROYECTPLAS SAS	9
CESAR MILTON LEON GONZALEZ	8
CONSTRUCTODO SAS	4
ITAMAR GUERRERO RODRIGUEZ	4
LUIS MIGUEL PAPILLA PAPILLA	4
MARIA OFELIA CARDONA ARENAS	4
raul ivan mera buitrago	4
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP	4
ROALBERTO CASTRILLON TABARES	3
ARISMA SA	3
CPSU SAS	3
FRANCISCO LUIS GRANADA AGUILAR	3
INFRAPOL SAS	3
LEIDI JIMENA GARCIA CARMONA	3
LUZ DARY CARDONA VIDAL	3
MOVITRONIC SAS	3
ABASTECIMIENTOS Y JUEGOS MULTIPARQUES EU	2
ABC ENGLOBARTE SAS	2
ACTIVA T SAS	2
ADOLFO HERNAN CAPOTE SARRIA	2
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	2
ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	2
BRABUEN ARNOLFO ROA RODRIGUEZ	2
CARIBBEAN SIDE	2
CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS	2
Cristo Rodriguez	2

Como se evidencia en la siguiente imagen de donde provienen la mayoría de los proveedores son de la ciudad de Bogotá con 67 proveedores que representa el 24,81%, seguido de los departamentos de Boyacá con 41 proveedores que corresponde al 15,19% del total de participantes, y Cundinamarca con 30 proveedores que representa el 11.11% del total de proveedores. La ciudad de Bogotá registra el mayor valor total estimado de contratación por valor de $ 567.707.802.884 que corresponde al 93.66% del valor total contratado. El Departamento de Casanare registra un valor total contratado de $ 2.229.649.485 con 4 contratos celebrados.



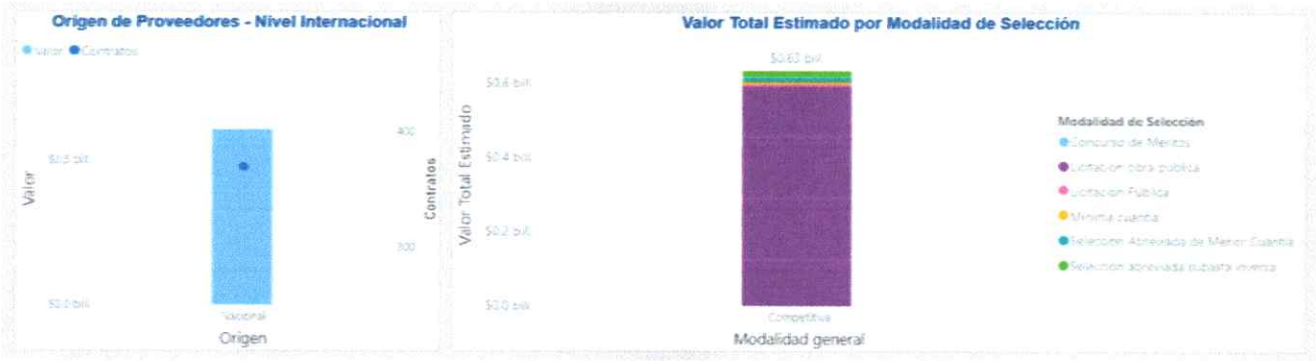
En las siguientes imágenes se muestra los departamentos que registran los mayores valores contratados, así como el mayor número de proveedores por departamento:

Departamento estandar	Valor Total
Distrito Capital de Bogotá	$567.797.802.868
Santander	$514.260.286.476
Cundinamarca	$5.819.514.804
Nariño	$3.111.694.344
Boyacá	$2.692.238.637
Casanare	$2.229.649.485
Valle del Cauca	$2.178.438.790
Antioquia	$1.328.771.206
Sucre	$1.054.362.840
Norte de Santander	$954.622.937
Meta	$883.036.745
Cauca	$663.560.095
Arauca	$581.000.000
Risaralda	$572.696.241
Caquetá	$477.411.970
Córdoba	$436.904.757
Tolima	$416.832.736
Putumayo	$380.487.935
Bolívar	$300.827.643
Huila	$240.535.780
Caldas	$141.414.176
Atlántico	$79.824.772
Cesar	$74.999.419
Magdalena	$55.123.740
Quindío	$37.979.619

Departamento estandar	Recuento de Prov. nombre
Distrito Capital de Bogotá	67
Boyacá	41
Cundinamarca	30
Santander	15
Antioquia	14
Valle del Cauca	12
Cauca	10
Meta	10
Tolima	9
Huila	7
Nariño	7
Caldas	6
Caquetá	6
Risaralda	6
Bolívar	5
Putumayo	5
Casanare	4
Córdoba	4
Arauca	3
Atlántico	3
Cesar	3
Magdalena	3
Norte de Santander	3
Quindío	3
Sucre	3

Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en el código UNSPSC referenciado durante las vigencias analizadas, corresponde a la licitación de obra pública por un valor contratado de $ 590.086.804.972 y en menor medida la selección abreviada subasta inversa por un valor contratado de $ 16.663.355.899, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

Modalidad general	Concurso de Méritos	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$101.631.682	$590.086.804.972	$5.408.676.689	$7.218.537.221	$13.300.811.200	$16.663.355.899



Fuente: Análisis de la demanda -Modelo de abastecimiento estratégico

3. Estudio de la Oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que comercialicen juegos, equipos para parques infantiles. Este segmento de mercado es ofertado por múltiples proveedores, legalmente constituidas como personas jurídicas que pueden asociarse entre sí, con el fin de cumplir con plena capacidad legal.

3.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Las estrategias de distribución son planes diseñados para llevar los productos o servicios de una empresa desde el fabricante o proveedor hasta los consumidores finales, estos contemplan la selección de canales de distribución y la gestión de la logística para garantizar una disponibilidad oportuna y adecuada. En el proceso de producción las materias primas se transforman en el producto real, para lo luego ser distribuido en el comercio mayorista o minorista, para lo cual requiere de almacenamiento con el fin de ser comercializados y entregados al cliente final, fases que requieren de infraestructura, insumos, materiales, recurso humano, transporte etc.

El comercio al por mayor es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes, consiste en la compra y venta de productos en grandes cantidades entre organizaciones comerciales. Las empresas mayoristas son las que desempeñan esta actividad, actuando como enlace entre las empresas de manufactura y los comerciantes al por menor para productos terminados, y entre fabricantes para productos intermedios. Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos. El comercio al por mayor es el eslabón anterior en la cadena de distribución y su actividad consiste en compra y venta de productos en grandes cantidades.

En el caso contrario, la actividad dedicada a comercializar bienes directamente con los consumidores finales es el comercio al por menor, este tipo de comercio es la actividad final de la cadena de distribución. Igualmente, es el vínculo entre mayoristas y consumidores o usuarios finales, los minoristas venden bienes en pequeñas cantidades a un gran número de clientes. Por ejemplo, las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos. El comercio al por menor también abarca la gama de servicios asociados a la instalación, asesoramiento y garantías de los productos vendidos. En algunos casos, estos servicios acarrean un aumento del precio del producto.

La cadena de producción y distribución hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversas fases que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado, involucra todas las operaciones que son indispensables para que un producto o mercancía llegue al cliente final.

Abastecimiento: Todo comienza con la obtención de los ingredientes o materiales. Es la fase centrada en las actividades necesarias para obtener las materias primas y los subproductos necesarios para la fabricación de los productos que se venderán. En esta etapa de la

cadena de suministro es importante tener bien planificado y coordinado la disponibilidad de los materiales, la cantidad de estos y el tiempo que requieren.
Fabricación y producción: las materias primas se transforman en productos terminados. En esta fase se incluyen todos los procesos relacionados con la creación y elaboración del producto. Es decir, las operaciones necesarias para la transformación de las materias primas en productos y su fabricación en serie. La optimización del proceso industrial juega un papel diferencial en la estandarización de la operativa y, por tanto, en un ciclo más ágil y efectivo.
Almacenaje: Fase central de la cadena de suministro, el almacenaje consiste en el manejo temporal de mercancías, manteniéndolas bajo control de calidad y cantidad en un determinado espacio de forma que su flujo de entrada y salida sea rentable para la empresa. En esta fase entran muchos factores que pueden marcar la diferencia entre una gestión eficiente de la cadena de suministro y la actividad de una empresa o la mala deriva de un negocio. Los almacenes y/o centros de distribución son el eje de esta etapa.
Distribución y entrega: El producto llega al cliente final. Abarca desde la salida del almacén o centro de distribución hasta la entrega del producto al cliente final.

En este sentido el municipio de Trinidad para el análisis de la oferta ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar el presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Dado lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", que señala: "Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas" el cual indica que, las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación" se procedió a consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos con similares caracteristicas al presente objeto contractual adelantados por entidades estatales, también se consultó la página de la Superintendencia de sociedades- Sistema Integrado de Información Societaria SIIS ,filtrando la consulta con las actividades económicas: 3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), relacionadas con el alcance de las actividades del presente objeto contractual, las cuales se encuentran clasificadas en su gran mayoría en tamaño empresarial como microempresa, los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

3.2 Identificación de proveedores del sector:

Para la identificación de los posibles proveedores que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente objeto contractual, la entidad consultó bases de datos del histórico de compras del municipio, del departamento y otras entidades estatales, así como la página de la Superintendencia de sociedades, dado el análisis realizado se evidencia que, en el mercado existe pluralidad de oferentes, personas naturales y jurídicas que en su mayoría cumplen con la condición de MiPymes, algunas de ellas suscribieron contratos con la entidad, y otras entidades públicas con objetos similares al presente proceso de selección, entre ellas tenemos:

NIT	Razón Social
860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
901011888-9	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
901860050-6	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA SAS
901705034-5	GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S
901113550-3	JINEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S
79165189	CRISTO RODRÍGUEZ RONCANCIO
9532244	HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS
11185655	LUIS CARLOS RODRÍGUEZ VERGARA
900335915-7	ACTIVA T S.A.S
901267162-1	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.
7126231	NELSON RENE CARDENAS RODRÍGUEZ

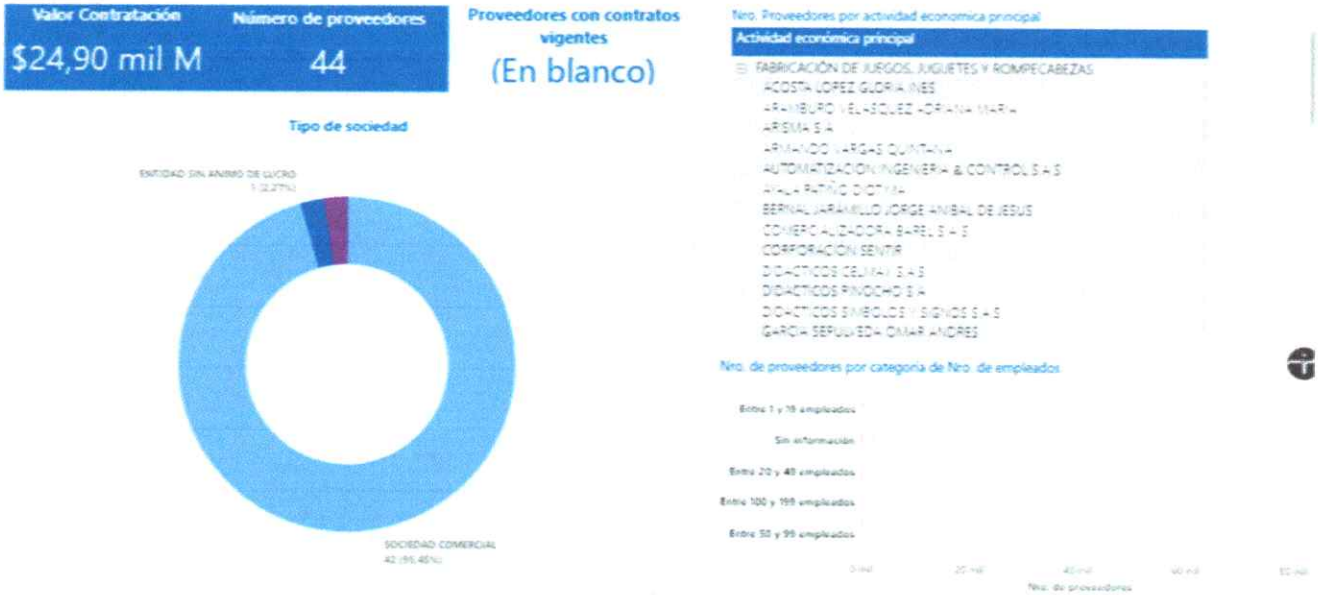
Empresas consultadas en la página web de la Superintendencia de Sociedades:

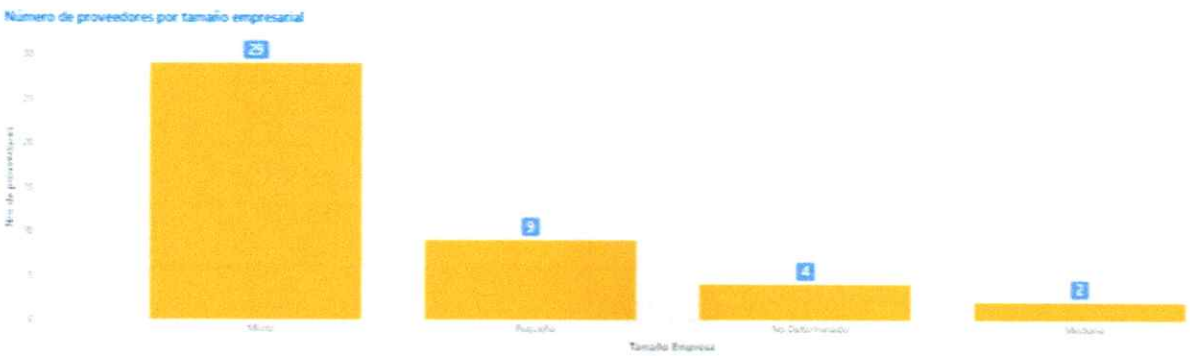
NIT	Razón Social	Ciudad de la dirección del domicilio
800026452	DIDÁCTICOS PINOCHO SA	BOGOTÁ D.C.
800096386	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	IBAGUE-TOLIMA
802219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800222648	INVERPRIMOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
805007050	REQUIP SAS	CALI-VALLE
805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	CALI-VALLE
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811024868	JIMAR SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	VILLAVICENCIO-META
[illegible]	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830001338	SUMMAS S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
830005771	SURGIPLAST LTDA	BOGOTA D.C.
830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.
830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	BOGOTA D.C.
830027018	MONTHER S.A.S	BOGOTA D.C.
830037966	PAMIS IMPORTADORES	BOGOTA D.C.
830068056	HOT TRADE SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830112053	GIFT SITE S.A.S	BOGOTA D.C.
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.
830134585	VALERIANO SAS	BOGOTA D.C.
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	YOPAL-CASANARE
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
860534561	DISTRIBUCIONESN ISNIOGAR LTDA	BOGOTA D.C.
890306166	ESSEN SAS	CALI-VALLE
890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	CALI-VALLE
890705489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	IBAGUE-TOLIMA
890827357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
890941557	CIVILEC SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900033649	MEGATOYS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900074295	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900137139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	BOGOTA D.C.
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	VILLAVICENCIO-META
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900183057	LAMERICA C I SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.
900212939	STL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900250169	LEXUS COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.

[illegible]	SWISS SPORT SAS	BOGOTA D.C.
900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	BOGOTA D.C.
[illegible]	IMEX AMERICAS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900405898	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	IBAGUE-TOLIMA
900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	CALI-VALLE
900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	CALI-VALLE
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	IBAGUE-TOLIMA
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	CANDELARIA-VALLE
900603126	SCALAS S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
[illegible]	HIERROS MADERELLO SAS	RETIRO-ANTIOQUIA
900810091	SAN PIEL SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.

Análisis de Proveedores SECOP I:

Consultada la herramienta de visualización de Análisis de proveedores SECOP I de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para la actividad Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas, existen 44 proveedores relacionados con esta actividad con un valor total contratado de $ 24.903.469.379 los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 29 son microempresas y 9 pequeñas empresas, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 2 son medianas.



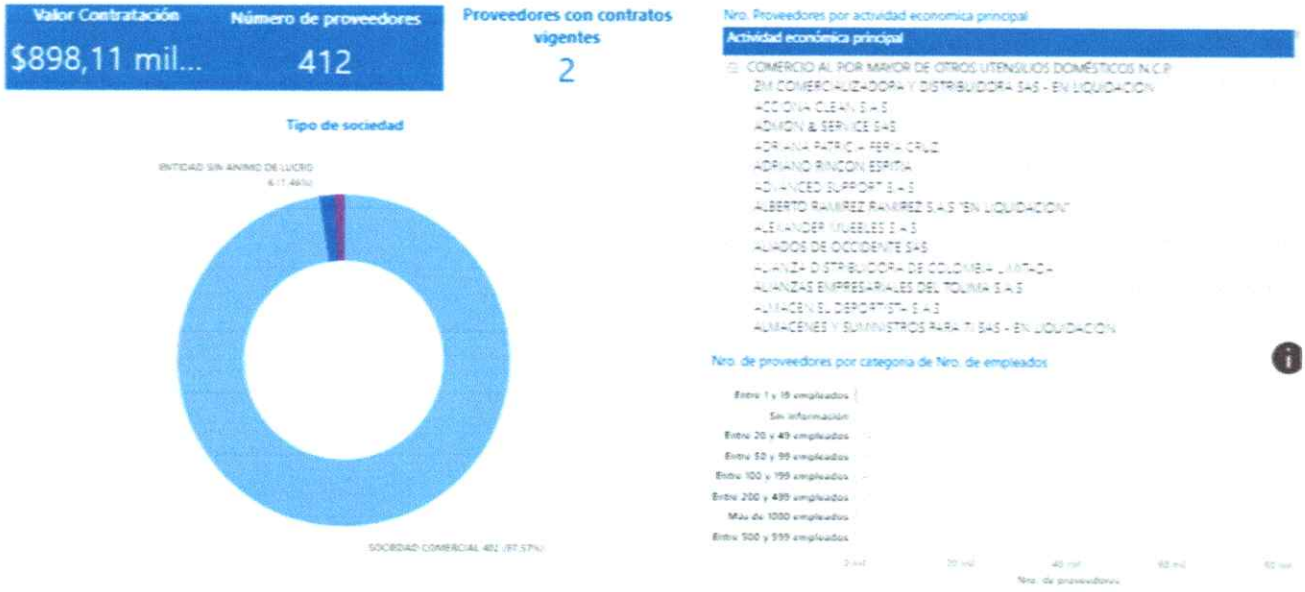


La distribución territorial de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en diferentes departamentos del país. El departamento de Casanare para esta actividad no registra contratación.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
Total	44	$24.903.469.379

Así mismo se evidencia que, para la actividad de comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., existen 412 proveedores relacionados con esta actividad con un valor total contratado de 898.110.671.565, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 262 son microempresas y 95 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 19 son medianas y 2 grandes empresas.



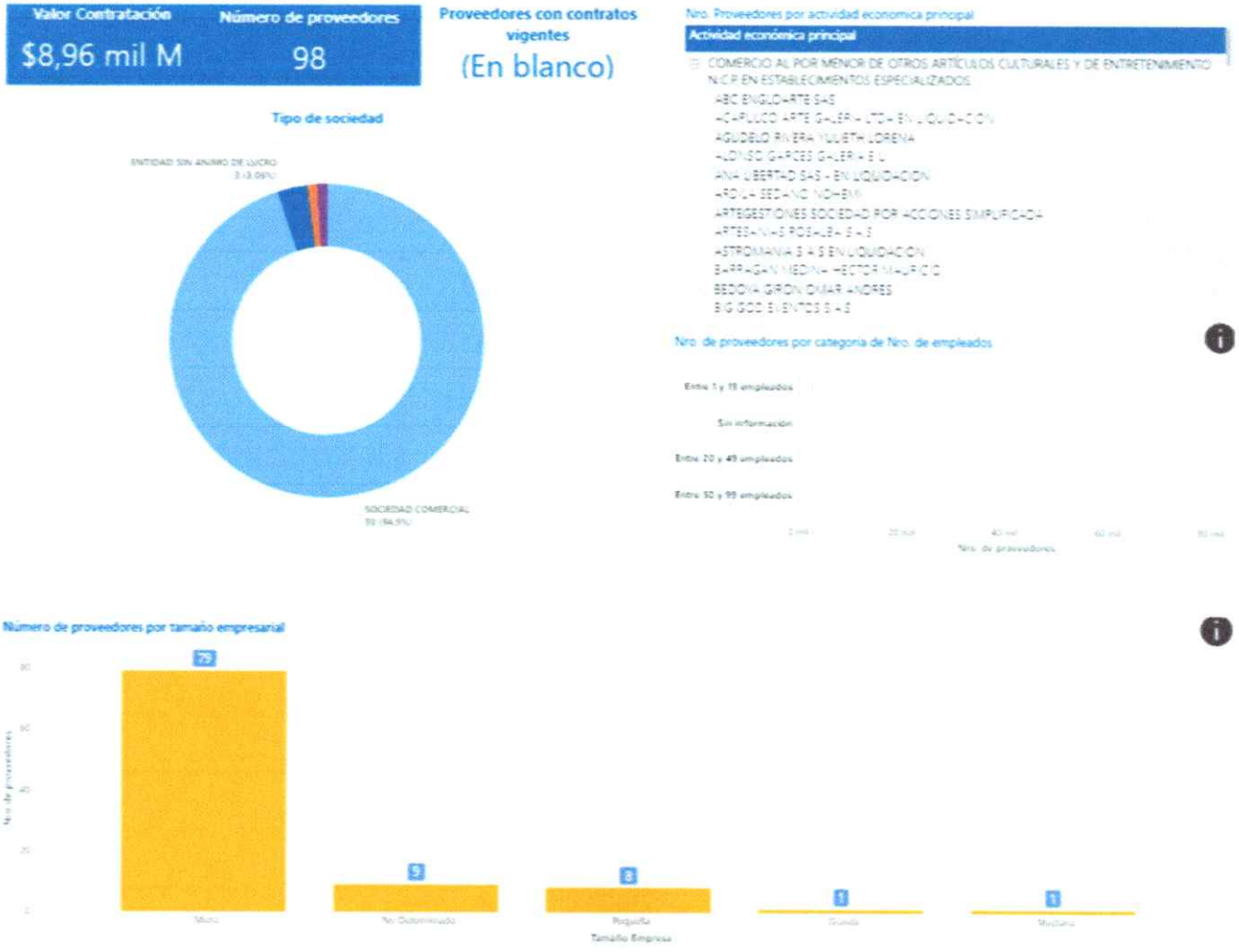


La participación de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identificaron 6 proveedores, con un valor contratado de $ 1.352.969.654 lo que evidencia una menor oferta regional para la actividad comercio al por mayor de otros utensilios domésticos.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	412	$898.110.671.565

Por otra parte, para la actividad de comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados, existen 98 proveedores relacionados con esta actividad con un valor total contratado de 8.957.622.753, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 79 son microempresas y 9 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 1 es mediana y 1 grande empresa.



La participación de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identificó 1 proveedor, con un valor contratado de $ 5.381.600 lo que evidencia para la actividad comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados una baja oferta regional.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

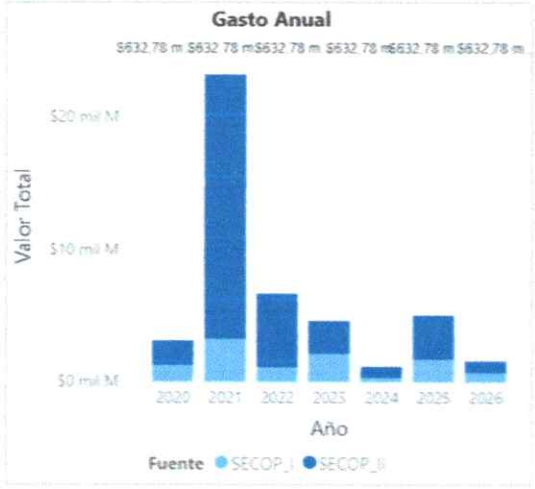
Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	17	$741.270.470
ANTIOQUIA	15	$1.626.227.696
VALLE DEL CAUCA	7	$445.961.125
CUNDINAMARCA	6	$66.794.172
BOYACA	4	$190.740.000
CALDAS	4	$221.830.447
META	4	$744.961.741
ATLANTICO	3	$238.776.577
SOLIVAR	3	$41.113.979
HUILA	3	$36.214.640
NORTE DE SANTANDER	3	$48.694.000
RISARALDA	3	$175.669.775
CAUCA	2	$9.771.000
CORDOBA	2	$9.523.000
NARIÑO	2	$1.172.107.734
TOLIMA	2	$405.306.840
ARAUCA	1	$9.944.000
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y	1	$1.200.000
SANTA CATALINA		
CHOCO	1	$2.467.000
CASANARE	1	$1.384.000
PUTUMAYO	1	$44.000.000
QUINDIO	1	$48.854.687
SANTANDER	1	$4.000
SUCRE	1	$12.000.000
CAUCA	1	$741.493.774
Total	98	$8.957.622.753

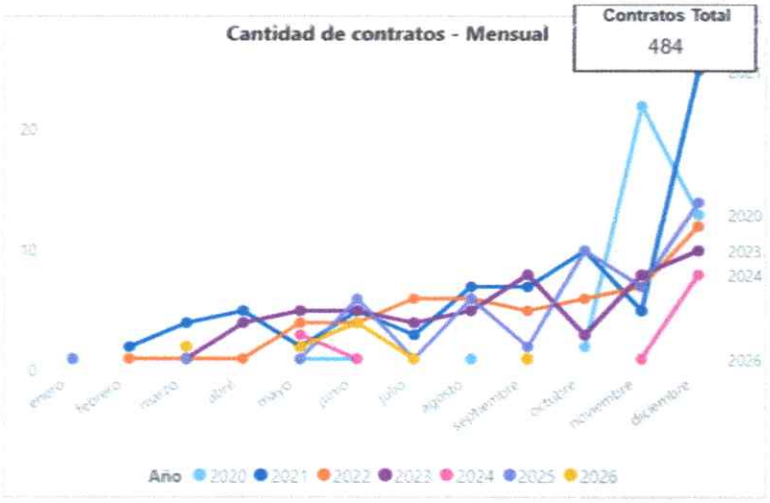
Lo anterior permite concluir que la oferta analizada cuenta con una participación significativa de MiPymes, por lo que resulta relevante para la entidad incentivar, promover y facilitar la participación de este sector empresarial en los procesos de compra y contratación pública. Esta información, analizada conjuntamente con la caracterización específica de los proveedores domiciliados en el departamento, permite evidenciar la existencia y disponibilidad de una oferta suficiente para atender las necesidades del presente proceso.

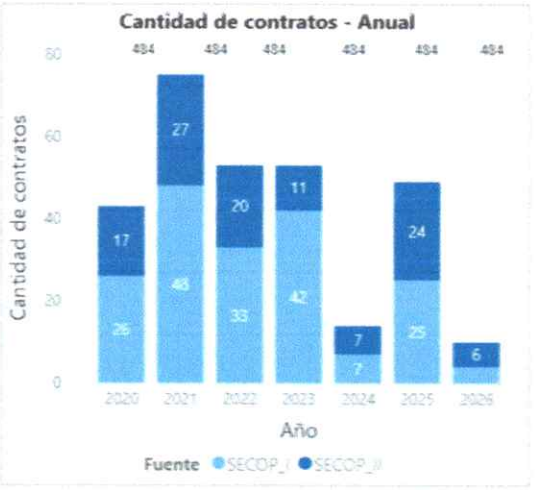
3.3 Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la oferta

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para los servicios descritos y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios para satisfacer la necesidad prevista. Se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, en el entendido que el propósito de la herramienta de análisis de oferta es conocer las características de la compra de una categoría en determinado tiempo, razón por la cual la administración municipal hace uso de la herramienta y procedió a realizar consulta del código de servicios de la clasificación de la UNSPSC hasta el tercer nivel 49241500 con el fin de conocer los participantes en los procesos de selección adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP i y ii por entidades públicas a nivel nacional desde el año 2020 a lo corrido de la presente vigencia, en la modalidad de selección competitiva, quienes pueden ser posibles proveedores en el mercado del servicio que podrían participar en el presente proceso, proveedores que se pueden evidenciar en las siguientes imágenes:



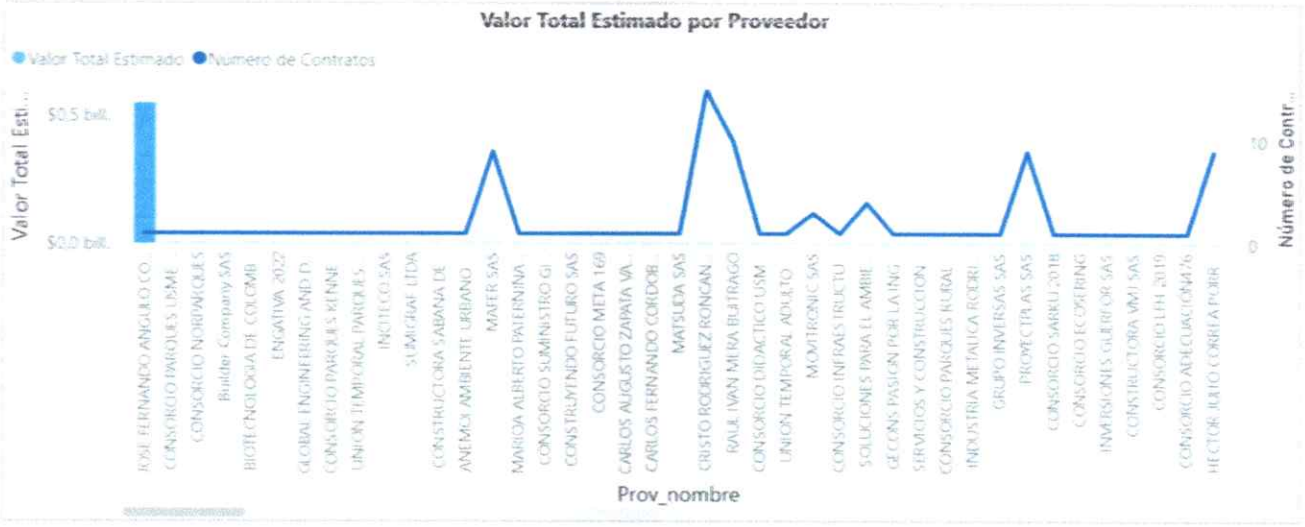






Al cosultar sobre el número de proveedores y cantidad de contratos suscritos en referencia al codigo UNSPSC consultado en el presente proceso, se puede evidenciar un total de 330 proveedores donde su ubicación y el ejercicio de la actividad económica se encuentra en el territorio nacional, con participación en 484 contratos, en dicha relación contractual se adquirieron bienes y servicios por valor total aproximado de $ 632,78 mil millones de pesos entre ellos tenemos los contratistas con los mayores valores contratados:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$632,78 mil M	339	484

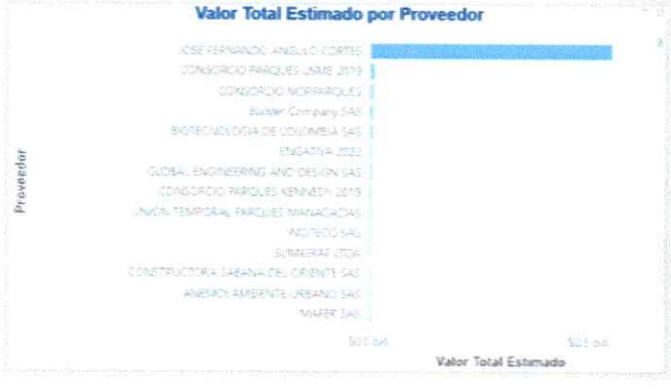


A continuación, se muestra los proveedores con los valores contratados, y número de contratos celebrados:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Numero de Contratos
JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	$548.799.658.130	1
CONSORCIO PARQUES USME 2019	$7.286.682.759	1
CONSORCIO NORPARQUES	$5.059.731.907	1
Builder Company SAS	$4.814.765.991	1
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	$4.462.602.372	1
ENGATIVA 2022	$3.351.332.726	1
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS	$3.348.186.837	1
CONSORCIO PARQUES KENNEDY 2019	$2.893.748.455	1
UNION TEMPORAL PARQUES MANACACIAS	$2.849.867.609	1
INCITECO SAS	$2.511.210.909	1
SUMIGRAF LTDA	$1.772.410.644	1
CONSTRUCTORA SABANA DEL ORIENTE SAS	$1.643.593.485	1
ANEMOI AMBIENTE URBANO SAS	$1.576.244.776	1
MAFER SAS	$1.562.313.375	9
MARIOA ALBERTO PATERNINA BARRETO	$1.084.362.840	1
CONSORCIO SUMINISTRO GIMNASIOS Y PARQUES 2019	$1.045.817.291	1
CONSTRUYENDO FUTURO SAS	$1.032.410.865	1
CONSORCIO META 169	$993.300.000	1
CARLOS AUGUSTO ZAPATA VALENCIA	$867.964.610	1
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	$860.044.538	1
MATSUDA SAS	$848.860.952	1
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	$815.431.804	15
RAUL IVAN MERA BUITRAGO	$810.405.366	10
CONSORCIO DIDACTICO USME 2018	$740.351.737	1

UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR 2019	$717.955.000	1
MOVITRONIC SAS	$650.493.297	3
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2019	$639.603.600	1
SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC ESP	$637.516.005	4
GECONS PASION POR LA INGENIERIA SAS	$637.399.881	1
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS	$633.276.650	1
CONSORCIO PARQUES RURALES	$628.673.904	1
INDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II SAS	$600.000.000	1
GRUPO INVERSAS SAS	$591.808.873	1
PROYECTPLAS SAS	$591.004.325	9
CONSORCIO SARKU 2018	$578.750.191	1
CONSORCIO ECOSERING	$557.523.027	1
INVERSIONES GUERFOR SAS	$555.996.520	1
CONSTRUCTORA VMJ SAS	$523.582.848	1
CONSORCIO LPH 2019	$515.360.985	1
CONSORCIO ADECUACIÓN476	$497.498.389	1
HECTOR JULIO CORREA PORRAS	$461.987.870	9
HENRY ARCE ARAGON	$459.837.864	1
TDEPE SAS	$450.000.000	1
CONSORCIO SBMECOGYM	$435.652.511	1
CONSORCIO BIOSALUDABLES LA VIRGINIA 2019	$419.584.006	1
CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LTDA	$416.176.726	1
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	$363.420.267	2

Dentro de los principales proveedores que se encuentran en la consulta del código UNSPSC 492915, en relación con el valor total contratado y números de contratos se encuentran:





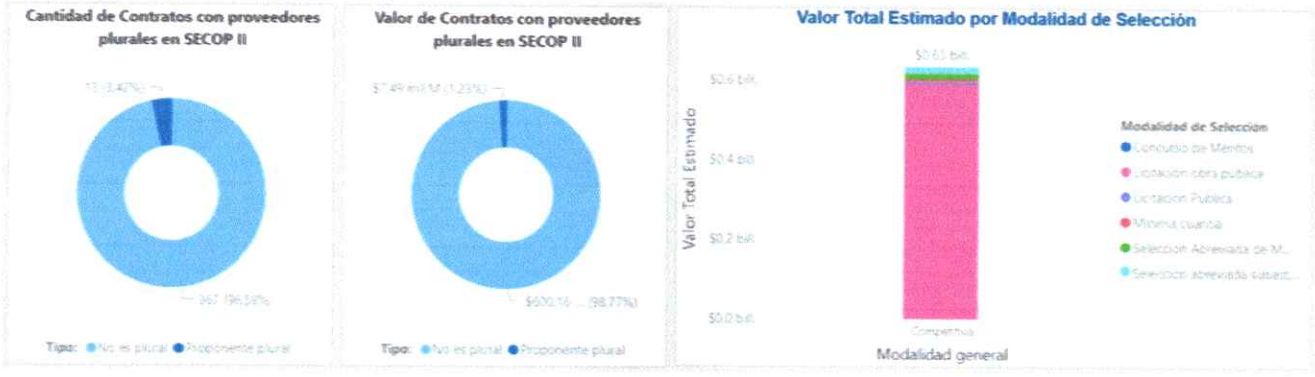
Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en el código UNSPSC 49291500, durante las vigencias analizadas, corresponde a la licitación de obra pública por un valor contratado de $ 590.086.804.972 y en menor medida la selección abreviada subasta inversa por un valor contratado de $ 16.663.355.899, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

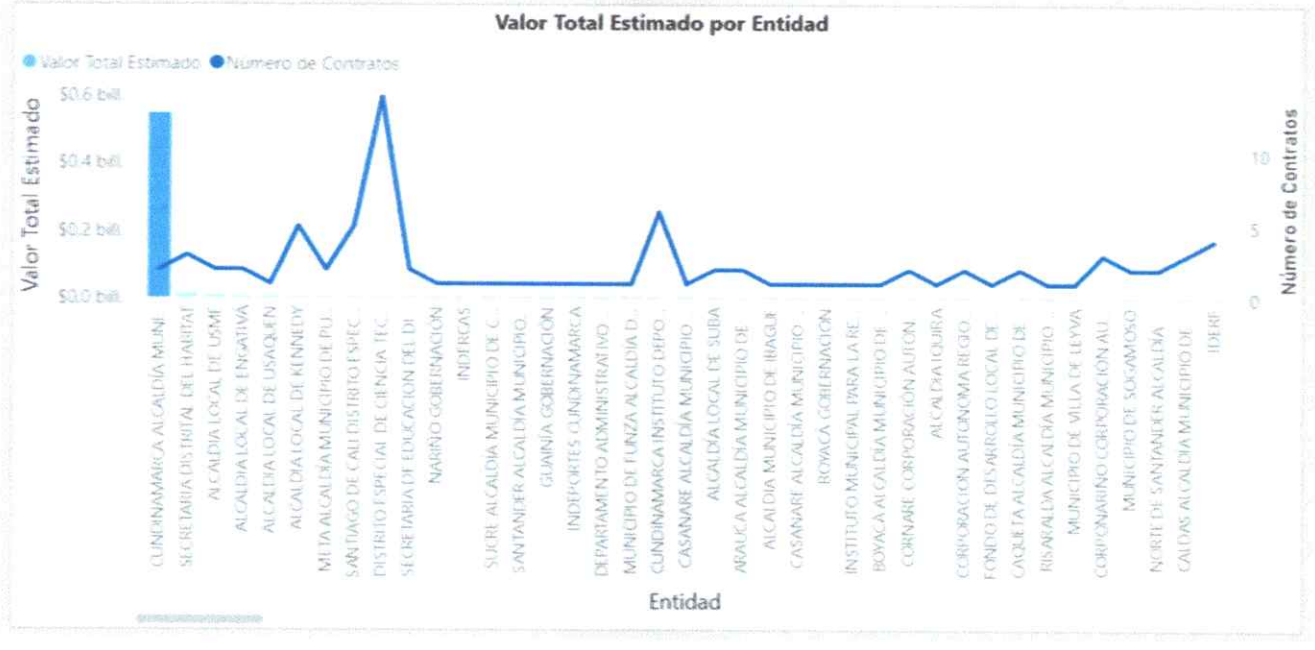
Valores contratados por cada modalidad:

Modalidad general	Concurso de Meritos	Licitación obra pública	Licitación Pública	Minima cuantia	Seleccion Abreviada de Menor Cuantia	Seleccion abreviada subasta inversa
Competitiva	$101.631.682	$590.086.804.972	$5.408.676.889	$7.218.537.221	$13.330.811.200	$16.663.355.899

Existen 339 potenciales proveedores que pueden participar en el presente proceso de selección correspondiente al código UNSPSC 49241500. Del total de los contratos celebrados, solo el 3.42% corresponden a proponentes plurales, mientras que el 96.58% restante lo

representan proponentes que corresponden a personas naturales o jurídicas; así mismo, las personas naturales o jurídicas que participan de forma independientes obtienen una mayor participación en términos de cuantía $ 600.156.143.278, que corresponde al 98.77%.





A continuación, se evidencia las entidades con los mayores valores contratados, y con el número de contratos celebrados para las actividades objeto de este análisis:

Entidad	Valor Total Estimado	Numero de Contratos
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CALERA	$548.849.566.462	2
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	$12.625.555.200	3
ALCALDIA LOCAL DE USME	$8.027.034.496	2
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	$5.862.543.635	2
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	$5.059.731.907	1
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	$4.290.144.221	5
META ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	$3.478.541.513	2
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	$2.393.027.352	5
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$2.382.246.997	14
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$2.011.897.287	2
NARIÑO GOBERNACION	$1.772.410.644	1
INDERCAS	$1.643.593.485	1
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAIMITO	$1.084.362.840	1
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRÓN	$1.045.817.291	1
GUAINIA GOBERNACION	$1.032.410.865	1
INDEPORTES CUNDINAMARCA	$993.300.000	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	$857.964.610	1
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA DE FUNZA	$848.860.952	1
CUNDINAMARCA INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA IDERF	$736.477.425	6
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	$717.955.000	1
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	$688.259.359	2
ARAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL	$685.000.000	2
ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUE	$639.603.600	1
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE	$637.399.881	1

A continuacion se muestra el comportamiento de la contratación en cada una de las vigencias analizadas:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**43**	**$3.090.730.417**	**0,49%**	**75**	**$23.147.131.068**	**3,66%**
492415 - Equipo de parques infantiles	43	$3.090.730.417	0,49%	75	$23.147.131.068	3,66%
Total	**43**	**$3.090.730.417**	**0,49%**	**75**	**$23.147.131.068**	**3,66%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**53**	**$6.653.866.010**	**1,05%**	**53**	**$4.599.967.300**	**0,73%**
492415 - Equipo de parques infantiles	53	$6.653.866.010	1,05%	53	$4.599.967.300	0,73%
Total	**53**	**$6.653.866.010**	**1,05%**	**53**	**$4.599.967.300**	**0,73%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**14**	**$1.155.566.365**	**0,18%**	**49**	**$5.029.617.916**	**0,79%**
492415 - Equipo de parques infantiles	14	$1.155.566.365	0,18%	49	$5.029.617.916	0,79%
Total	**14**	**$1.155.566.365**	**0,18%**	**49**	**$5.029.617.916**	**0,79%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	**0,79%**	**10**	**$1.578.028.521**	**0,25%**	**484**	**$632.779.817.863**	**100,00%**
492415 - Equipo de parques infantiles	0,79%	10	$1.578.028.521	0,25%	484	$632.779.817.863	100,00%
Total	**0,79%**	**10**	**$1.578.028.521**	**0,25%**	**484**	**$632.779.817.863**	**100,00%**

4. Convocatoria Limitada a MiPymes

En virtud al valor del presupuesto oficial que asciende a la suma SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($61.000.000), el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a $ 511.708.497.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente: *"Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual (...)".*

5. Análisis de los Indicadores Financieros

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo *2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*, numeral 3. Capacidad Financiera, y numeral 4. Capacidad Organizacional, la entidad debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector relativo al objeto contractual, en consecuencia, se consultaron procesos con similares características, adelantados por la entidad y otras entidades estatales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de los que se tomó como referencia la información financiera de los oferentes y contratistas de dichos procesos, procesos que se relacionaron en el Análisis de la demanda, así mismo, se consultó en la página web de la Superintendencia de sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, filtrando la consulta de empresas registradas con las actividad económicas: 3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas; 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.; 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado, de acuerdo con lo anterior, se consolidó la información, que servirá de base para determinar los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo para la entidad.

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como, Promedio o Media aritmética, Mediana, Media Podada y desviación estándar.

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Media Podada:** Este estadístico utiliza el promedio quitando del conjunto de datos un cierto porcentaje de datos más pequeños y/o más grandes.
- **Medidas de dispersión: varianza y desviación estándar:** La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media o promedio. La desviación estándar, se define como la raíz cuadrada de la varianza.

5.1 Muestra Financiera

Razón Social	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
DIDACTICOOP PINOCHO SA	2,05	0,20	IND	0,07	0,05
INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CIA SAS	1,20	0,69	1,71	0,37	0,12
VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,22	0,45	4,62	0,17	0,09
DISTRIBUCIONES EDAL SAS	1,67	0,65	1,62	0,32	0,11
INVERPRIMOS SAS	2,83	0,51	2,15	0,26	0,12
REQUIP SAS	1,43	0,78	1,37	0,23	0,05
INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	2,15	0,47	1,54	0,28	0,15
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	4,33	0,24	5,82	0,09	0,07
IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	3,52	0,32	IND	0,10	0,07
JIMAR SAS	7,16	2,25	-11,86	0,45	-0,56
PARRADO ASOCIADOS AIRFE LTDA	13,24	0,10	30,68	0,01	0,01
BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	3,80	0,32	1,28	0,09	0,06
SUMMAS S.A.S.	2,08	0,44	8,72	0,34	0,19
SURGIPLAST LTDA	3,05	0,33	IND	0,12	0,08
COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	2,23	0,41	IND	0,16	0,09
VARIEDADES JOBALI SAS	1,26	0,87	IND	0,39	0,05
MONTHER S.A.S	0,45	0,23	IND	0,00	0,00
PAMIS IMPORTADORES	2,68	0,15	28,03	0,05	0,04
IHOT TRADE SAS	3,24	0,33	1,68	0,05	0,03
GIFT SITE S.A.S	1,76	0,49	IND	0,07	0,04
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	2,07	0,46	2,88	0,12	0,06
VALERIANO SAS	2,59	0,42	IND	0,22	0,13
BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	6,07	0,15	10,28	0,14	0,11
CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	6,33	0,14	5,40	0,22	0,19
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	3,74	0,36	22,37	0,09	0,05
ORIENT COLOMBIANA SAS	2,84	0,56	IND	0,10	0,04
COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	2,20	0,31	IND	0,14	0,09
DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	1,04	0,71	IND	0,07	0,02
DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,94	0,29	IND	0,21	0,15
DISTRIBUCIONES SINOGAR LTDA	0,90	0,54	3,27	0,17	0,08
ESSEN SAS	9,23	0,13	IND	0,02	0,02
CATI DISTRIBUCIONES SAS	1,81	0,44	IND	0,00	0,00
DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	2,54	0,32	7,00	0,16	0,11
DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	3,96	0,17	7,92	0,26	0,22
CIVILEC SAS	7,12	0,16	IND	0,07	0,06
MEGATOYS SAS	0,99	0,84	3,43	0,34	0,05
PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA	0,44	0,56	IND	-0,17	-0,07
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,73	0,09	5,18	0,10	0,09
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	1,51	0,52	IND	0,15	0,07
SIDDARTHA MUSICAL SAS	6,59	0,16	33,97	0,27	0,23
LAMERICA C I SAS	1,24	0,45	IND	0,16	0,09
GLOBAL INDUSTRIAL SAS	2,74	0,28	IND	0,57	0,41
STIL COLOMBIA SAS	3,19	0,33	2,57	0,11	0,07
INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	2,86	0,89	IND	0,00	0,00
CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	1,20	0,81	IND	0,01	0,00
LEXUS COLOMBIANA SAS	1,83	0,99	2,35	5,28	0,05
SWISS SPORT SAS	1,93	0,65	2,08	0,31	0,11
CHEMICAL SERVICE SAS	5,31	0,20	IND	0,18	0,14
IMEX AMERICAS S.A.S.	8,38	0,12	IND	0,07	0,06

ALDAR COLOMBIA SAS	3,01	0,32	0,05	0,01	0,01
DISTRIBUIDORA PQ SAS	0,99	0,77	10,83	0,47	0,11
INDUSTRIAS Y COMERCIALIZADORA SAS	1,49	0,66	IND	0,37	0,13
DISTRILINEAS YSC SAS	1,57	0,46	66,23	0,44	0,24
INVERSIONES MJCJ SAS	1,99	0,61	IND	0,27	0,10
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	5,81	0,22	5,91	0,21	0,16
LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	0,87	0,92	IND	0,34	0,03
IMPOINVERSIONES S.A.S	1,02	0,70	IND	0,19	0,06
DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	3,04	1,08	IND	-0,09	0,01
SOALAS S.A.S	2,79	0,31	100,02	0,03	0,21
RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	2,23	0,45	IND	-0,04	-0,02
JOWAT ANDINA S.A.S	0,92	1,07	-4,19	7,10	-0,50
HIERROS MADEBELLO SAS	0,98	0,85	6,44	0,89	0,13
SAN PIEL SAS	1,25	0,98	2,24	2,06	0,05
CALIDEX TRADING CO S.A.S.	1,38	0,70	IND	0,26	0,08

A continuación, el resultado de aplicar estas fórmulas a la muestra financiera:

Medidas de tendencia central	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Promedio o Media aritmética	3,05	0,51	11,00	0,40	0,07
Mediana	2,23	0,45	4,03	0,16	0,07
Media podada 10%	2,78	0,48	8,91	0,20	0,08
Desviación estándar	2,50	0,35	16,19	1,10	0,13

En atención al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolla recomendaciones para determinar y verificar los requisitos habilitantes, señala en el numeral 4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA, *(...) los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia (...)*, así mismo, más adelante señala: *"En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación"*, de igual forma, la Guía de Elaboración de estudios del sector – GEES, en uno de sus apartes de la introducción, señala: *"Este documento contiene recomendaciones generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo que no debe aplicarse de manera mecánica"*, así mismo el numeral 1.1 Consideraciones para la realización del Estudio del Sector, cita *"(...) El estudio del sector y los lineamientos de la presente guía no deben utilizarse de manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particularidades propias (...)"*.

Dado lo anterior, la entidad estableció el límite de los indicadores requeridos, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, cuantía a contratar, forma de pago, aspectos que también debe tener en cuenta la entidad para establecer requisitos habilitantes según recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo qué, la entidad consideró pertinente utilizar como herramienta de análisis estadística la aplicación de la mediana, como quiera que se observa que los datos presentan variaciones significativas, esta medida de tendencia central se utiliza generalmente para devolver la tendencia central en el caso de distribuciones numéricas sesgadas, en este caso la muestra presenta datos dispersos, sin embargo, se evidencia que los indicadores arrojados luego de aplicar la mediana a la muestra para el indicador de Rentabilidad del Patrimonio se considera alto, por lo que para este caso se establece el mismo indicador que arrojó el ejercicio para el indicador de Rentabilidad del activo, esto con el fin de promover la competencia en el presente proceso de selección y con el fin de permitir la participación plural se establecen los indicadores los cuales se consideran flexibles y adecuados respecto del objeto del proceso de contratación, por lo que, la entidad determina los requisitos financieros habilitantes así:

5.2 Análisis de Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.2.1. Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera:

- **Índice de Liquidez:** Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento:** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
- **Patrimonio:** Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	**Índice Requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,23
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,51
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4,03 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) **Índice de Liquidez:** $\dfrac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total

Activo Total

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

e) Patrimonio: Activo total – Pasivo total

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

5.2.2 Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre los activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,07
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,07

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) **Rentabilidad del Patrimonio:** $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) **Rentabilidad del Activo:** $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio de Trinidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del municipio de Trinidad no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

5.2.3 Índices de Capacidad Financiera y Organizacional para MiPymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres, Emprendimientos y Empresas de personas con discapacidad

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020 y art 2 del decreto 1060 de 2021 en especial el que modifico e incorporo el artículo 2.2.1.2.4.2.18. al decreto 1082 de 2015, la entidad ha establecido como criterio diferencial el hacer más flexibles los indicadores financieros con respecto a los establecidos para los demás oferentes participantes

Los proponentes *(Emprendimientos y Empresas de Mujeres y para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas)* deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 se establece criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, como condición habilitante para incentivar las mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los criterios que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	**Índice Requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,0 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,04
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,04

NOTA 1. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

NOTA 2. Para los oferentes que se presenten bajo la denominación de emprendimientos y empresas de mujeres deberán acreditar dicha condición mediante certificación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 3. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los

modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Fuentes de información:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP I – II: www.colombiacompra.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico www.colombiacompra.gov.co
- Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE: www.dane.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
- Banco Mundial www.bancomundial.org
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincit.gov.co
- Fondo Monetario Internacional FMI: www.imf.org

Elaboró Aspectos Generales:

KATERINE BETANCOURT SANCHEZ
Profesional Contratada
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Elaboró Análisis de la Demanda y Oferta

LISNEY ZORRO LÓPEZ
Profesional Contratada
Oficina de asesoría Jurídica
Componente Financiero